

**ACTA 63-2021**  
**Sesión Ordinaria 51**

Acta número sesenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria número cincuenta y uno celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del diecinueve de abril del año dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)  
José Campos Quesada (PNG)  
José Danilo Fernández Marín (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

**REGIDORES SUPLENTES**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano (PNG)  
Gerardo Venegas Fernández (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Carlomagno Gómez Ortiz**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvo presente: Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 062.**
- II. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- III. MOCIONES.**

1 **IV. INFORME DE COMISIONES.**

2 **V. INFORME DE LOS SÍNDICOS(AS).**

3 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

4  
5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas.

6  
7 El Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para incluir el Artículo de Atención al  
8 Público. Se aprueba por unanimidad.

9  
10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

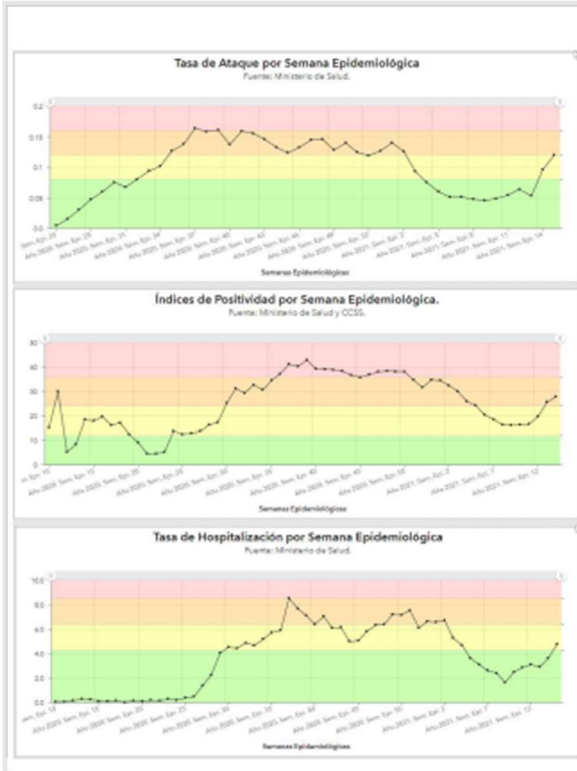
11  
12 **Inciso 1. Atención al funcionario Daniel Cubero Ramírez, Comité Municipal de Emergencias.**

13  
14 El funcionario Daniel Cubero explica que; la intención de su intervención es para hacer una actualización de  
15 la situación epidemiológica cantonal, el cantón ha venido con un aumento de casos positivos COVID y no  
16 hay que esperar a un aumento de la alerta amarilla, en la cual está el cantón, a una alerta naranja por parte de  
17 la Comisión Nacional de Emergencias, semana a semana el Comité Municipal de Emergencias se reúne y  
18 hace un análisis epidemiológico, esta semana ya toca alzar la voz de alerta, a nivel cantonal por un aumento  
19 sostenido de casos, por lo que procede a realizar la siguiente presentación:  
20

Municipalidad de Escazú  
Comité Municipal de Emergencias

Situación  
Epidemiológica  
Cantonal

ESCAZÚ



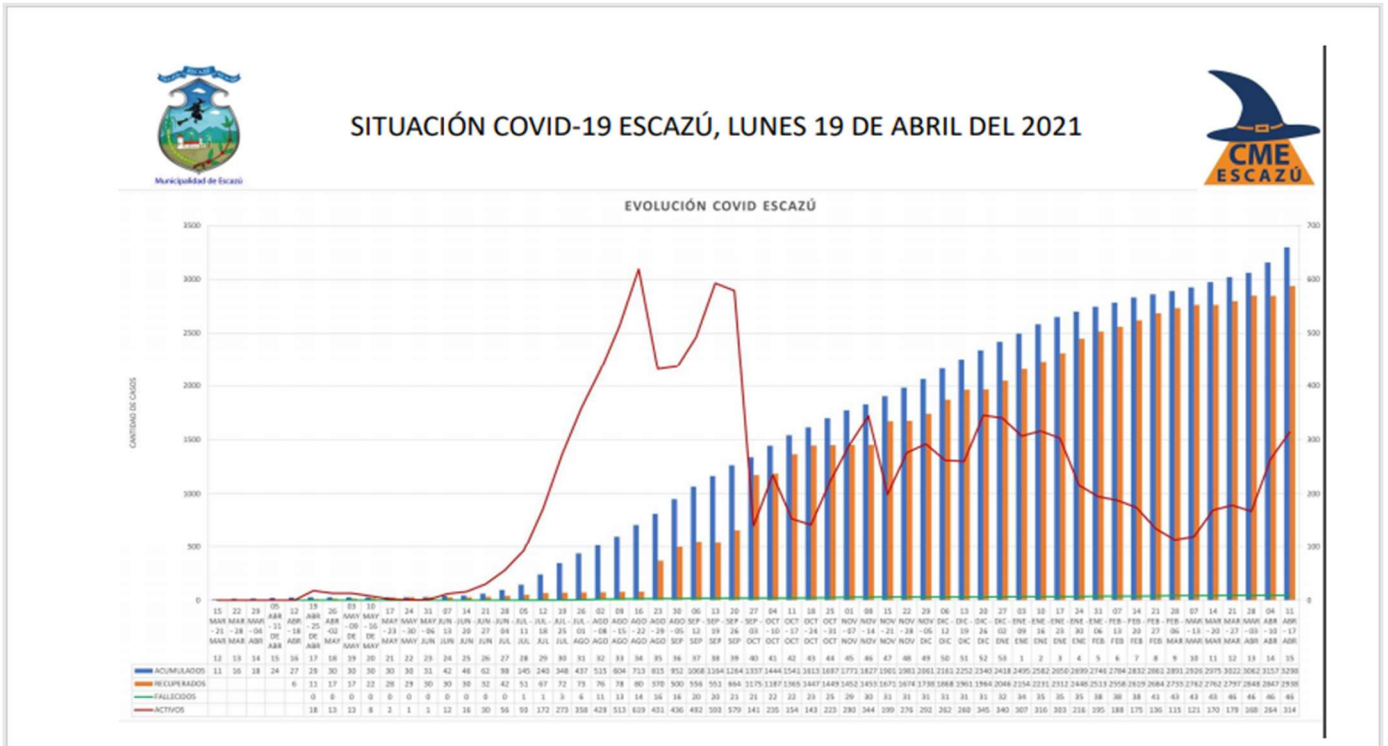
**SITUACIÓN COVID-19 ESCAZÚ, LUNES 19 DE ABRIL DEL 2021**

**Tasa de ataque (TA):** es el número de casos nuevos por COVID-19 reportados en la última semana epidemiológica dividido entre la población del cantón al año 2021.

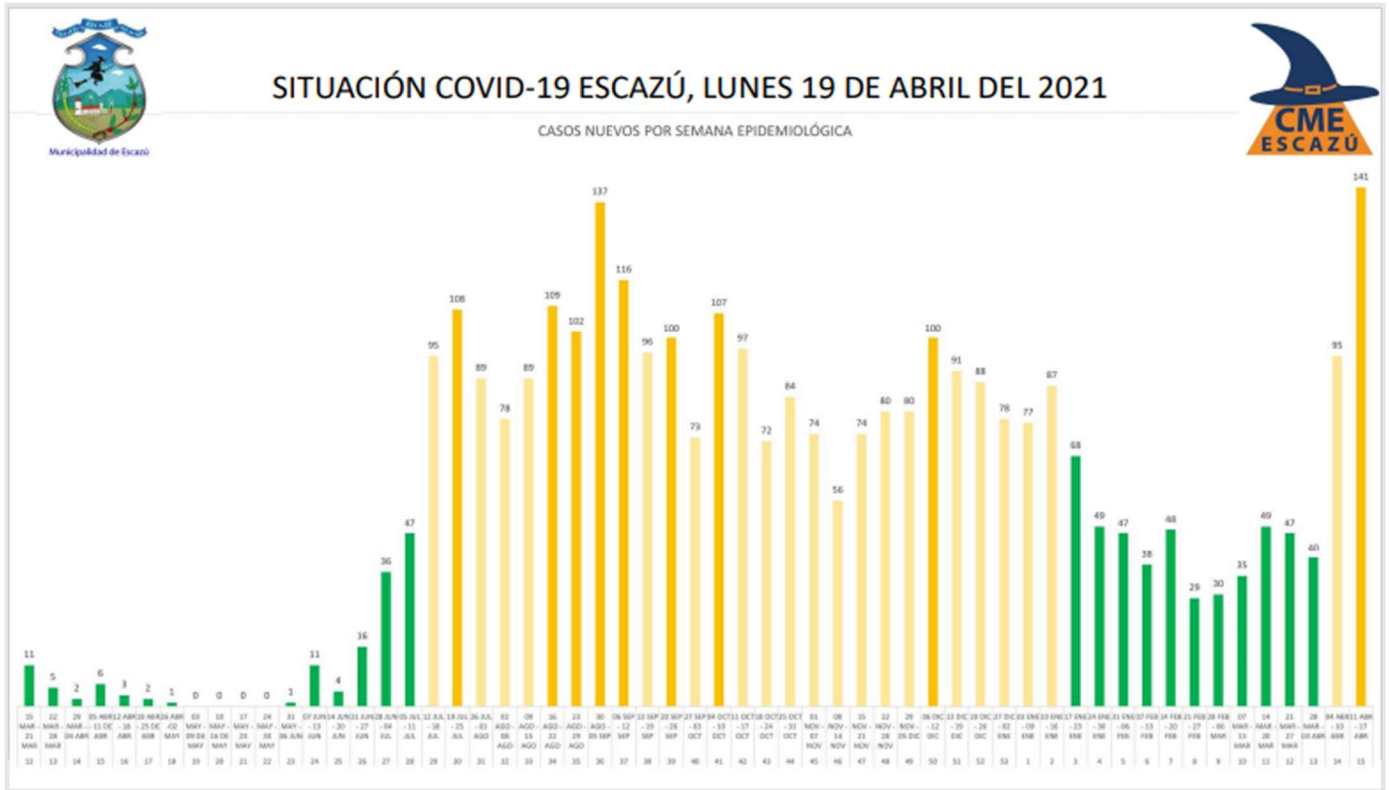
**Índice de positividad (IP):** se utiliza el porcentaje de personas positivas por COVID-19 de la semana epidemiológica anterior proveniente de la CCSS.

**Tasa de hospitalizados (TH):** es el promedio de tres semanas de las personas reportadas según su lugar de residencia y fueron hospitalizados por COVID-19 dividido entre la población del cantón al año 2021.

1  
2



3



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

El regidor José Pablo Cartín pregunta; si el cantón está ante una posible planificación solamente de la alerta sanitaria y si lo que se va a presentar es cómo va a ser la atención de los demás factores, lo considera necesario porque Escazú no puede volver a caer en un esquema de alerta sanitaria sin darle atención a los demás factores que están desencadenando la crisis que se vive en este momento en el cantón y en el país.

El funcionario Daniel Cubero explica que; cualquier medida debe ser producto de un análisis multivariable, no se pueden girar medidas restrictivas que no sean competencia de la Municipalidad, para todos es conocidos que la emergencia por pandemia a generado una emergencia socio económica muy grande y la posición de la Administración Municipal siempre ha sido dar un acompañamiento al sector comercial, por lo que las medidas que se están analizando no van a tener un impacto negativo sobre este sector, es un acompañamiento más cercano a todo el comercio para el cumplimiento de protocolos, pero también esto es responsabilidad de todos.

El Alcalde Municipal acota que; todos saben que ha sido uno de los mayores defensores de los comerciantes en medio de esta crisis, en este momento Escazú está en una coyuntura en donde hay que ser muy serios, responsables, hay que tener mucho cuidado con los pasos que da el Gobierno Central en este momento, el Gobierno está enfrentando una crisis de opinión y de cara a las futuras elecciones va a ser muy prudente con las medidas que vayan a tomar, en torno de no generar un rechazo popular, ahora sí se va a jugar un poco, al menos es lo que ve por parte del Gobierno, a adoptar la medidas mínimas con las que se pueda sobrellevar este problema que está pronunciándose como la tercera y más peligrosa ola que ha enfrentado el país, la

1 Municipalidad de Escazú no va a imponer nuevas medidas restrictivas, con la Policía Municipal se hará una  
2 supervisión de las cosas que son competencia de este Gobierno Local.

3  
4 El regidor José Campos menciona que; ha visto que en el Parque de Escazú mucha gente rompe el protocolo,  
5 no usan mascarillas y mucho desorden con adultos mayores y niños, se les pidió que usaran la mascarilla y  
6 más bien se enojaron, pero de ser así se va a dar un crecimiento grande de casos, hay que tomar cartas.

7  
8 El Alcalde Municipal comenta que; el ingeniero Cristian Boraschi le indicó que a partir del miércoles se  
9 reforzará con más personal, el área de Inspección General para hacer inspecciones de día a comercios,  
10 especialmente en hora de almuerzo, a los Food Court de los centros comerciales y después de las cuatro de  
11 la tarde a los locales del cantón en general. Externa que; en relación con el comentario del regidor José  
12 Campos, es necesario que los demás miembros de este Concejo Municipal se den a la tarea de inspeccionar,  
13 a pesar de que no es competencia, este es un proceso de mucha responsabilidad, en el cual el órgano político  
14 no puede estar ajeno.

15  
16 El funcionario Daniel Cubero dice que; en relación con el comentario del señor José Campos, esa es la  
17 realidad que viven los inspectores, la Policía Municipal, el Ministerio de Salud y Fuerza Pública, porque  
18 salen insultados cuando tratan de poner orden en relación con la pandemia. Explica que; en relación con los  
19 parques, se está haciendo un análisis epidemiológico para ver qué parques podrían entrar en un cierre, esto  
20 según la cantidad de ordenes sanitarias que hay por barrio. Comenta que; la cantidad de casos no está  
21 focalizada como al principio por barrios, en estos momentos abarca todo el cantón.

22  
23 El regidor José Pablo Cartín considera que; efectivamente el Concejo Municipal está en disposición de  
24 ayudar con la fiscalización e implementación de las medidas, pero para poder hacerlo es necesario tener una  
25 capacitación, ya que esto es un tema muy técnico.

26  
27 El funcionario Daniel Cubero indica que desde luego; más bien esas iniciativas son las que hacen la diferencia  
28 a nivel país, hay que pensar que la atención de la pandemia no es la Municipalidad, no es el Ministerio de  
29 Salud, los protocolos son personales, pero no hay capacidad operativa en las instituciones para poder  
30 fiscalizar todo el comercio, los parques, por ejemplo; Escazú tiene más de noventa parques de los cuales en  
31 este momento se encuentran doce abiertos, si se ponen dos Policías Municipales en cada uno de esos parques,  
32 Escazú se quedaría sin Policía Municipal, por lo que también sopesa sobre un eje fundamental de la  
33 Municipalidad, que es la seguridad comunitaria.

34  
35 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 062.**

36  
37 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 62. Se aprueba por  
38 unanimidad.

39  
40 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

41  
42 **Inciso 1. Licda. Priscilla Ramírez B., Secretaría Municipal.**

1 Remite oficio COR-SMI-018-2021 donde informa que se cumplió el plazo de publicación diez días en el  
2 Diario Oficial La Gaceta, para el Transitorio al Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y  
3 Judicial, la Fiscalización y Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Escazú, lo cual se puede realizar  
4 la publicación definitiva (urge).

5  
6 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-64-2021.

7  
8 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9  
10 Remite oficio AL-639-2021 para conocimiento e información, se traslada el Balance de comprobación  
11 detallado al 31 de marzo 2021, asimismo Informe de Tesorería e Informe de ejecución presupuestaria de  
12 ingresos y egresos correspondientes al Primer Trimestre-2021, que comprende los meses de enero a marzo-  
13 2021.

14  
15 Se toma nota.

16  
17 **Inciso 3. Adriana Larissa Montero Figueroa, Fundación Ahimsa por los Derechos de los Animales.**

18  
19 Remite documentación de solicitud de nombramiento de representante municipal para la Fundación Ahimsa  
20 por los Derechos de los Animales.

21  
22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23  
24 **Inciso 4. Jean Fallou Jacques Sfez, Fundación Santuario de Animales Paloma Blanca.**

25  
26 Remite documentación de solicitud de nombramiento de representante municipal para la Fundación  
27 Santuario de Animales Paloma Blanca.

28  
29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30  
31 **Inciso 5. Henry Núñez Nájera, Presidente Comité Olímpico de Costa Rica.**

32  
33 Remite oficio CON-CRC-204-2021 dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Sarchí con un recurso  
34 de revocatoria y apelación subsidiaria con articulación de nulidad concomitante contra el acuerdo N° 4 de la  
35 Sesión Ordinaria N° 050, del día 12 de abril de 2021.

36  
37 Se toma nota.

38  
39 **Inciso 6. Olga Marta Loaiza Piedra.**

40  
41 Remite nota donde solicita ayuda de infortunio.

42

1 Se remite a la Administración.

2

3 **Inciso 7. Lucrecia Marín.**

4

5 Remite nota donde solicita ayuda para el préstamo del Auditorio en el Centro Cívico Municipal, para una  
6 actividad de Costa Rica Latin Body Paint 2021.

7

8 Se remite a la Administración.

9

10 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio COR-AL-643-2021 con una moción con dispensa de trámite de comisión sobre autorizar al  
13 Alcalde Municipal a denunciar la VI Convención Colectiva suscrita por el Sindicato de Trabajadores  
14 Municipales de Costa Rica.

15

16 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-65-2021.

17

18 **Inciso 9. Andrea Arroyo Hidalgo, Regidora; Andrea Mora Solano, Síndica; Ana Barrenechea Soto,**  
19 **Regidora; Jessica López Paniagua, Síndica y Franklin Monestel Herrera, Regidor; Concejo**  
20 **Municipal.**

21

22 Remite moción con dispensa de trámite de Comisión para Creación de la Oficina de Turismo Municipal  
23 dentro de la Municipalidad de Escazú para beneficio de la comunidad Escazuceña.

24

25 Se remite a Reactivación Económica.

26

27 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

28

29 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal, orientada en aprobar el texto de reforma al**  
30 **párrafo último del Transitorio Único al “Reglamento para la Gestión del cobro Administrativo y**  
31 **Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Escazú”, mismo que fue**  
32 **publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 238 del lunes 28 de setiembre del 2020.**

33

34 **“El suscrito regidor Carlomagno Gómez Ortiz, en mi condición de Presidente del Concejo Municipal**  
35 **de Escazú, presento la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, y 44 del Código Municipal,**  
36 **y en las siguientes consideraciones:**

37

38 **PRIMERO:** Que en esta fecha ha ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio COR-  
39 SMI-018-2021 de la Secretaría Municipal, informando que de conformidad con lo instruido mediante  
40 Acuerdo AC-237-2020 de Sesión Ordinaria 018, Acta 22 del 31 de agosto 2020; se publicó para consulta  
41 pública no vinculante por el plazo de diez días, el Transitorio Único al “Reglamento para la Gestión del  
42 Cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y recaudación Tributaria de la Municipalidad de Escazú”,

1 en el Diario Oficial La Gaceta N° 238 del lunes 28 de setiembre del 2020; resultando que se cumplió dicho  
2 plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u  
3 observaciones a dicha publicación.

4

5 **SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-237-2020 de Sesión Ordinaria 018, Acta 22  
6 del 31 de agosto 2020, dispuso:

7 “(...) **PRIMERO:** REFORMAR el párrafo último del Transitorio Único al “Reglamento para la  
8 Gestión del cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la  
9 Municipalidad de Escazú”, que actualmente se lee: “Este arreglo de pago podrá ser solicitado desde  
10 el momento en que se declaró la emergencia y hasta por 6 meses posteriores”; para que en adelante  
11 se lea de la siguiente manera: “**Este arreglo de pago podrá ser solicitado mientras se encuentre  
12 vigente la declaratoria de emergencia emitida año en curso, y durante los seis meses posteriores a  
13 la emisión del decreto de la cesación del estado de emergencia.**” Quedando incólume el resto del  
14 Transitorio Único de cita. (...)”

15

16 **POR TANTO:**

17 En virtud de tenerse acreditado que se ha cumplido con el mandato legal para la consulta pública no  
18 vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones dirigidas al Proyecto de Reforma al párrafo  
19 último del Transitorio Único al “Reglamento para la Gestión del cobro Administrativo y Judicial, la  
20 Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Escazú”, el suscrito regidor recomienda al  
21 distinguido Concejo Municipal, que proceda a pronunciarse sobre el fondo del asunto, aprobando y  
22 publicando para todos los efectos legales pertinentes la Reforma citada. Para lo que propone la adopción del  
23 siguiente acuerdo:

24

25 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
26 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4,13 inciso c) y 43 del  
27 Código Municipal; el oficio SMI-018-2021 de la Secretaría Municipal; el acuerdo AC-237-2020 de Sesión  
28 Ordinaria 018, Acta 022 del 31 de agosto del 2020; y siguiendo la recomendación contenida en la moción  
29 que origina este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivarlo, se  
30 dispone: **PRIMERO:** Habiéndose cumplido con la consulta pública no vinculante establecida en el párrafo  
31 segundo del artículo 43 del Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones, este Concejo  
32 Municipal resuelve: **APROBAR** el texto de reforma al párrafo último del Transitorio Único al “Reglamento  
33 para la Gestión del cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la  
34 Municipalidad de Escazú”, mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 238 del lunes 28 de  
35 setiembre del 2020. **SEGUNDO:** Publíquese dicha Reforma en el diario oficial La Gaceta, de manera  
36 definitiva para todos los efectos legales pertinentes. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde Municipal  
37 en su despacho, para lo de su cargo.”

38

39 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
40 unanimidad.

41

42 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.



1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

2  
3 **ACUERDO AC-064-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**  
4 **169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 de la Ley General de la Administración**  
5 **Pública; 2, 3, 4,13 inciso c) y 43 del Código Municipal; el oficio SMI-018-2021 de la Secretaría**  
6 **Municipal; el acuerdo AC-237-2020 de Sesión Ordinaria 018, Acta 022 del 31 de agosto del 2020; y**  
7 **siguiendo la recomendación contenida en la moción que origina este acuerdo, la cual este Concejo hace**  
8 **suya y la toma como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: Habiéndose cumplido con**  
9 **la consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código**  
10 **Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones, este Concejo Municipal resuelve:**  
11 **APROBAR el texto de reforma al párrafo último del Transitorio Único al “Reglamento para la Gestión**  
12 **del cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad**  
13 **de Escazú”, mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 238 del lunes 28 de setiembre**  
14 **del 2020. SEGUNDO: Publíquese dicha Reforma en el diario oficial La Gaceta, de manera definitiva**  
15 **para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en**  
16 **su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17  
18 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-643-2021,**  
19 **orientada en autorizar al señor Alcalde Municipal para que efectúe todas aquellas diligencias útiles**  
20 **necesarias con el fin que proceda a la denuncia de la totalidad de la VI Convención Colectiva suscrita**  
21 **entre la Municipalidad de Escazú y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.**

22  
23 “Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Escazú. Sirva la presente para remitir a ese  
24 Cuerpo Edil la moción de referencia con dispensa de trámite motivada en lo siguiente:

25  
26 **Antecedentes:**

27  
28 Dentro de los documentos que constan dentro de la negociación de la VI Convención Colectiva de la  
29 Municipalidad de Escazú efectuada en el año 2017, se tiene lo siguiente:

30  
31 1. A través del oficio STMCR-165-STMCR-17-19 de fecha 26/09/2017 el Sindicato de Trabajadores  
32 Municipales de Costa Rica aprobó el documento final de la VI Convención Colectiva de la Municipalidad  
33 de Escazú, autorizando a su secretario general a la firma de la misma.

34  
35 2. El Concejo Municipal de Escazú en el Acuerdo AC-253-17 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 78, Acta  
36 N° 88 del 23/10/2017 adoptó lo siguiente:

37  
38 *“...PRIMERO: APROBAR...el texto final de la Sexta Convención Colectiva de Trabajo de la*  
39 *Municipalidad de Escazú y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, en razón del*  
40 *dimensionamiento realizado por la Procuraduría General de la República mediante el citado*  
41 *Dictamen C-093-2017 y en atención al formalismo ahí expresado. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor*  
42 *Alcalde Municipal a que firme en tres tantos iguales el documento de Convención Colectiva*

1            *aprobado, para que sea remitido a la Dirección General de Asuntos Laborales del Ministerio de*  
2            *Trabajo y Seguridad Social, así como realizar cualquier gestión tendiente a lograr la homologación*  
3            *respectiva por parte del ente ministerial...*  
4

5 3. La Alcaldía Municipal de Escazú a través del oficio DA-606-17 del 17/11/2017 procedió al depósito de la  
6 VI Convención Colectiva negociada con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, mismo  
7 que se realizó en la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día  
8 22/07/2017.

9 4. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones del Trabajo a través de la  
10 Resolución DAL-DRT-OF-415-2018 de las 14:00 horas del 06/06/2018 y notificado a este Gobierno Local  
11 el día 18/06/2018 resolvió lo siguiente:

12  
13            *“...POR TANTO: Se homologa el documento de la Convención Colectiva de Trabajo suscrito en día*  
14            *10/10/2017 entre **LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES***  
15            ***MUNICIPALES DE COSTA RICA...**” (el resaltado y subrayado no corresponden al original).*  
16

### 17 **Sobre el fondo de la moción**

18  
19 Como se aprecia del apartado de antecedentes, la VI Convención Colectiva suscrita entre la Municipalidad  
20 y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica fue autorizada en fecha 18/06/2018, siendo que,  
21 para efectos de denuncia según lo estipula en numeral 71 de este instrumento lo siguiente:

22  
23            *Esta Convención Colectiva se considerará prorrogada automáticamente por un período igual al de*  
24            *su vigencia, si ninguna de las partes la denuncia conforme al artículo 58 del Código de Trabajo.*  
25

26 Es decir, se establece el procedimiento de denuncia de la Convención Colectiva, la cual a partir de la entrada  
27 en vigor de la Ley N° 9635 “*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*” se convierte en una obligación por  
28 parte del Jerarca Institucional, según lo establece ese cuerpo legal en su transitorio XXXVI que en lo  
29 conducente establece:

30            *“A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los jefes de las entidades públicas están*  
31            *en la obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento”.*  
32

33 Así las cosas, siendo que a través del oficio COR-DA-152-2021 del 09/04/2021 se informó al Sr. Leonardo  
34 Araya Montero, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica la denuncia por  
35 parte de esta Corporación Territorial de la totalidad de la VI Convención Colectiva suscrita con esa  
36 agrupación gremial, decisión que le fue debidamente notificada el día 16/04/2021, se solicita a ese Colegio  
37 la emisión de un acuerdo municipal en el cual se autorice a este servidor, en consonancia con el acuerdo AC-  
38 253-17 así como lo preceptuado en el inciso e.) del artículo 58 del Código de Trabajo, efectuar todas las  
39 diligencias útiles necesarias con el fin de proceder a la denuncia de la totalidad de la VI Convención Colectiva  
40 suscrita con la precitado gremio, así como ante la Dirección de Asuntos Laborales del Departamento de  
41 Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de tal suerte que tomando como base  
42 la motivación aquí esgrimida, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal acoger con dispensa de

1 trámite para su consideración y eventual aprobación la siguiente moción:  
2

3 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política,  
4 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, inciso e) del Código de Trabajo, transitorio XXXVI  
5 de la Ley N° 9635 *“Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”* artículos 4, 70 y 71 de la VI Convención  
6 Colectiva suscrita entre Municipalidad de Escazú y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica,  
7 oficio COR-DA-152-2021 del 09/04/2021, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento  
8 para adoptar el siguiente acuerdo: **PRIMERO:** Acoger la motivación contenida en la moción suscrita por el  
9 Despacho de la Alcaldía Municipal en el oficio COR-AL-643-2021 del 19/04/2021. **SEGUNDO:** Autorizar  
10 al señor Alcalde Municipal para que efectúe todas aquellas diligencias útiles necesarias con el fin que proceda  
11 a la denuncia de la totalidad de la VI Convención Colectiva suscrita entre la Municipalidad de Escazú y el  
12 Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica en los términos del transitorio XXXVI de la Ley N°  
13 9635 *“Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”* así como lo dispuesto en los numerales artículos 4, 70 y  
14 71 precitado convenio colectiva. **Notifíquese** el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho,  
15 así como Dirección de Asuntos Laborales del Departamento de Relaciones del Trabajo del Ministerio de  
16 Trabajo y Seguridad Social y al Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica. Es todo.”

17  
18 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
19 unanimidad.

20  
21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22  
23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

24  
25 **ACUERDO AC-065-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**  
26 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, inciso e) del**  
27 **Código de Trabajo, transitorio XXXVI de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”**  
28 **artículos 4, 70 y 71 de la VI Convención Colectiva suscrita entre Municipalidad de Escazú y el**  
29 **Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, oficio COR-DA-152-2021 del 09/04/2021, los**  
30 **cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo:**  
31 **PRIMERO:** Acoger la motivación contenida en la moción suscrita por el Despacho de la Alcaldía  
32 **Municipal en el oficio COR-AL-643-2021 del 19/04/2021. SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde  
33 **Municipal para que efectúe todas aquellas diligencias útiles necesarias con el fin que proceda a la**  
34 **denuncia de la totalidad de la VI Convención Colectiva suscrita entre la Municipalidad de Escazú y el**  
35 **Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica en los términos del transitorio XXXVI de la Ley**  
36 **N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” así como lo dispuesto en los numerales artículos 4,**  
37 **70 y 71 precitado convenio colectiva. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**  
38 **Despacho, así como Dirección de Asuntos Laborales del Departamento de Relaciones del Trabajo del**  
39 **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.**  
40 **Es todo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41  
42 **Inciso 3. Moción presentada por Andrea Arroyo Hidalgo, Regidora Propietaria; Ana Barrenechea**

1 **Soto, Regidora Suplente; Franklin Monestel Herrera, Regidor Suplente; Andrea Mora Solano, Sindica**  
2 **Propietaria y Jessica Lopez Paniagua, Sindica Suplente, orientada en para declarar de interés público**  
3 **la creación de oficina de Turismo Municipal.**

4

5 La regidora Andrea Arroyo extiende agradecimiento porque esta moción, si bien es un hecho que la están  
6 planteando los suscritos, se ha trabajado pero es del pueblo, desde hace tres meses que se está trabajando con  
7 muchas personas, se hicieron entrevistas con mascareros, dueños de sodas, dueños de restaurantes, personas  
8 que trabajan el cuero, cuentistas, personas que todavía escriben sobre las leyendas del cantón, músicos,  
9 personas que hacen ropa y a base de estas personas es que se viene a presentar esta moción, que no se hizo  
10 de la noche a la mañana, se contó con el apoyo de personas que trabajan en la Municipalidad de Cartago y  
11 en la Municipalidad de San José, en las cuales ya existe una Oficina de Turismo Municipal, se llegó a la  
12 conclusión de que esa voz de emprendedurismo, que va desde lo más pequeño o empresas hoteleras, lo que  
13 ocupan es que este cantón sea turístico.

14

15 “Los suscritos **Andrea Arroyo Hidalgo, Regidora Propietaria; Ana Barrenechea Soto, Regidora**  
16 **Suplente; Franklin Monestel Herrera, Regidor Suplente; Andrea Mora Solano, Sindica Propietaria;**  
17 **Jessica Lopez Paniagua, Sindica Suplente,** nos presentamos a solicitar a este Concejo Municipal que  
18 adopte un acuerdo para declarar de interés público la creación de oficina de Turismo Municipal dentro de la  
19 Municipalidad de Escazú para beneficio de la comunidad escazuceña, lo anterior en base a las siguientes  
20 consideraciones:

21

## 22 **I. SOBRE LA IMPORTANCIA DE UNA OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL:**

23

24 La crisis económica que se vive mundialmente y a nivel país por el tema pandemia ha sido un cambio amargo  
25 para la humanidad ,es por esto que nosotros como Concejo Municipal ,electos para el servicio del canton de  
26 Escazu, debemos actuar puntualmente mejorando la productividad de micro sistema y aumentar el potencial  
27 Turístico que tiene el cantón de Escazu , el turismo tiene una potencialidad para generar empleos, pero el  
28 lugar donde se generen estos empleos , la capacidad que tengan de movilizar el aparato económico y  
29 productivo del cantón de Escazu va a depender de la planificación de la estrategia ,de la creatividad ,la  
30 innovación y el valor de la responsabilidad social que ofrezca nuestro municipio .

31

32 La oficina de Turismo Municipal de Escazú sería el motor para unir a los diferentes sectores de turismo como  
33 a los diferentes grupos de personas que desean hacer algún tipo de turismo en el cantón la misma conocería  
34 primero quienes están haciendo que ¿Que tenemos y la importancia de lo que tenemos y dónde están nuestras  
35 ventajas, este primer punto van a contribuir a que la comunidad se sienta identificada con lo que se está  
36 haciendo . La oficina de Turismo Municipal va a potencializar nuestros atractivos y se convertiría en la casa  
37 de todos. La actividad socio- económica del Turismo se ha convertido en la principal fuente de riqueza y  
38 generación de empleo para los costarricenses, según ley N 2706 del 2 de diciembre de 1960 se declara el  
39 turismo de utilidad pública.

40

41 *DESARROLLO DE TURISMO EN EL CANTON DE ESCAZU COMO FUENTE DE EMPLEO*

42

1 La presente moción tiene su génesis en necesidad de responder a la demanda de los ciudadanos del cantón  
2 de Escazú referente a capacitarse, proponer y generar una mejor organización de Turismo, a sabiendas que  
3 el turismo es catalogado como una nueva y poderosa industria económica en nuestra actualidad. Con esto  
4 nos centramos en los aspectos económicos, ya que es por eso que se hace una prioridad nacional debido a  
5 que resulta un factor importante, porque esto genera inversiones, empleos, desarrollo, crecimiento y combate  
6 a la pobreza con nuestras propias tradiciones y conciencia turística, todo esto va de la mano de nosotros  
7 mismos porque podemos crecer si elegimos hacerlo con nuestros propios recursos haciendo una pequeña  
8 inversión creando la oficina Municipal de Escazú.

9  
10 El propósito de la oficina Municipal de Turismo en el cantón de Escazú busca que la misma se convierta en  
11 una herramienta que propicie la política de Turismo del cantón de Escazú, la planificación turística del  
12 mismo, la capacitación para las personas que desean emprender en Turismo y no saben cómo hacerlo, es  
13 importante entender que en Escazú se hace muchas actividades turísticas, además que tenemos diferentes  
14 grupos que realizan diferentes actividades tales como agricultura, artesanía local, pintores, cuentistas,  
15 ceramistas, vidrieros, Joyeros, mascareros, gastrónomos, reposteros, panaderos, apicultores, conserveros,  
16 ganaderos, artistas locales, escultores, leyendas, poemas, arquitectura, caballistas, Boyeristas, ambientalistas,  
17 gestores deportivos, escritores y más.

18  
19 Por lo tanto, está moción no es sólo el primer paso en la creación de una oficina municipal de Turismo sino  
20 un elemento necesario entendiendo que la planificación es un punto de partida que ayuda a determinar los  
21 recursos materiales y humanos con los cuales se realizarán las diversas acciones de forma ordenada  
22 especificadas en pasos y que forman parte de un proceso para alcanzar metas y objetivos de esa manera se  
23 corrobora las decisiones planteadas, en Turismo es importante la planificación ya que una adecuada  
24 planificación turística en el cantón de Escazú permite gestionar el manejo de los recursos o atractivos de una  
25 determinada zona, los cuales al convertirse en un producto turístico puede incluir diferentes de atractivos  
26 como naturales o hechos por el hombre, hoteles Restaurantes Festividades, eventos entre otros, De acuerdo  
27 a la Organización Mundial de Turismo, el desarrollo de un producto turístico es un proceso en el que los  
28 bienes de un destino en particular se adecuan a las necesidades del mercado. Para el proceso de desarrollo de  
29 un destino turístico, los productos representativos del cantón de Escazú deben estar de acuerdo a la marca y  
30 posicionamiento de Escazú continuar el crecimiento de la misma, por lo cual es una moción totalmente  
31 viable, personalizada a las necesidades locales.

32  
33 La Municipalidad de Escazú a través de su Alcalde y este Concejo Municipal, está comprometida con la  
34 mejora continua de los diferentes sectores de Turismo del cantón, y en ese sentido, ambos órganos reconocen  
35 que hay que potencializar el mismo en nuestro cantón.

36  
37 La oficina municipal de Turismo Municipal de Escazú será una herramienta que contribuya a unir los  
38 diferentes sectores de Turismo del cantón públicas, privadas, Pymes y caminen sobre legalidad sostenibilidad  
39 social y que a su vez sirva de ejemplo para otros gobiernos locales, representando un avance de importancia  
40 nacional y regional como lo vienen haciendo otras municipalidades sobre el tema como es la Municipalidad  
41 de Cartago, Garabito etc.

42

1 **I. SOBRE EL MARCO NORMATIVO:**

2

3 El artículo 27 de la Ley No. 7794 “Código Municipal”, y en relación los artículos 21, 22, 24, 25, 26 y 27 del  
4 Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal del Cantón de Escazú, facultan a los Regidores  
5 a presentar mociones con el fin de ser consideraras para su eventual análisis y votación.

6

7 Sobre el particular, la Constitución Política en su artículo 169 establece que la administración de los

8

9 Los intereses y servicios locales de cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal. Al respecto, diversa  
10 normativa como, Ley de Fortalecimiento del desarrollo de la Industria Turística Nacional -8694, Ley  
11 Fomento Del Turismo Rural comunitario -N 8724 Tiene como objeto fomentar la actividad Turística de tipo  
12 rural comunitario , impulsando empresas de base familiar y comunitaria con el fin de que procuren la gestión  
13 de su propio desarrollo , el manejo de destinos turísticos locales participen en la planificación y  
14 aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible y mejoren su condición de vida ,Ley de  
15 Incentivos para el desarrollo Turístico-N -6990, Esta ley tiene por objeto establecer un proceso acelerado y  
16 racional de desarrollo de la actividad turística para lo cual se establecen los incentivos y beneficios que se  
17 otorgan como estímulo para la realización de programas y proyectos de dicha actividad , Ley orgánica del  
18 ambiente-N -7554 , Ley de la biodiversidad- N 7788, Ley de aguas -N 276,Ley de uso manejo y Conservación  
19 de suelos -N7779, Ley para la gestión Integral de Residuos - N 8839 Costarricense Ley N.ª 5395 Ley General  
20 de Salud, del 23 de Octubre de 1963, Ley de Bienestar de los Animales.

21

22 **CONSIDERANDO**

23

24 **PRIMERO:** Que el turismo es un sector de gran impacto actualmente para reactivar la economía de los  
25 cantones y provincias de Costa Rica la motivación más importante para la creación de la oficina de Turismo  
26 Municipal es desarrollar proyectos en conjunto con la ciudadanía del cantón de Escazú que está involucrada  
27 en diferentes sectores de Turismo , así como fortalecer el comercio del cantón , Pymes , asociaciones ,  
28 fundaciones , organizaciones públicas y privadas que trabajen en conjunto con la municipalidad de Escazú y  
29 generar fuentes de empleo con responsabilidad .

30

31 **SEGUNDO :** Que para la OMT 2020 el turismo es una actividad cultural, Social,y económica que trata  
32 sobre el desplazamiento que tienen las personas a países distintos al de su entorno común , estos  
33 desplazamientos pueden ser por motivos de negocios , ocio ,personal entre otros y el canton de Escazu  
34 tiene mucho que ofrecer para ser un cantón de atracción de todo tipo de Turismo.

35

36 **TERCERO** Que la organización Mundial del Turismo OMT) Define como Turismo Sostenible aquel que  
37 tiene efectos actuales y futuros en términos económicos socioculturales y medioambientales de esa forma  
38 satisfacer a los visitantes a las industrias y a las comunidades anfitrionas partiendo que la Municipalidad de  
39 Escazú busca un turismo responsable acatando la norma y la ley.

40

41 **CUARTO:** Que de acuerdo con la OMT el Turismo Internacional es un área muy fuerte para diferentes  
42 regiones donde se aprovecha en su totalidad lo que se ofrece y de igual manera el cantón de Escazu tiene

1 mucho que ofrecer para este sector.

2

3 **QUINTO:** Que el cantón de Escazu goza de un excelente Turismo interno gracias a sus tradiciones, leyendas,  
4 gastronomía, naturaleza donde es fundamental tomar en cuenta las propuestas varias

5 Por otro lado, la presente Moción pretende que la base a favor del desarrollo de Turismo en el cantón de  
6 Escazu es contar con una oficina municipal de Turismo que busque y coordine la firma de convenios con  
7 el Instituto Costarricense de Turismo así como crear una política de Turismo Local , brinde capacitación a  
8 las personas que desarrollan algún tipo de turismo o futuros emprendedores en turismo, y en ese sentido ir  
9 abriendo el paso a un esquema de trabajo interdisciplinario ,en este sentido la oficina de Turismo coordinará  
10 todos los actores o agentes del sector turístico del destino para unir sus estrategias para reactivar la economía  
11 del cantón .

12 ● La misma se encargará de presentar, gestionar, desarrollar, dirigir proyectos y programas de  
13 Turismo, apoyar la capacitación turística en búsqueda del cumplimiento de la misión. y de los  
14 objetivos del plan de Desarrollo Municipal.

15

16 ● Dirigir los estudios para la identificación, revisión y activación de la vocación productiva del  
17 municipio que lo identifique en el ámbito Local, Nacional, e Internacional con fines de  
18 promoción turística.

19

20 ● Establecer planes, programas y proyectos a favor de los interesados en materia de Turismo en el  
21 municipio.

22

23 ● Desarrollar una propuesta de política pública local para el fomento del turismo en el municipio  
24 que promueva la generación de alianzas entre el sector público y privado para fortalecer y  
25 estimular los programas y proyectos que se ejecuten relacionados con el turismo.

26

27 ● Garantizar la vigilancia y control de los planes, programas y proyectos en materia de turismo.

28

29 ● Diseñar y promover del marketing turístico del cantón de Escazú articulando las diversas entidades  
30 o dependencias de la administración Municipal.

31

32 . Entrega de documentación y folletos que contengan los diferentes servicios y actividades que  
33 brinda el cantón de Escazu con la dirección, número de teléfono, para obtener más valor de la  
34 zona y complementar las indicaciones del informador.

35

36 . Realizar un mapa sea en físico o digital que contenga el acceso a baños públicos, conexión de  
37 internet en zonas públicas del cantón, cambio de divisas, hospitales, clínicas, Cruz Roja, estación  
38 de gas, centros educativos, centros deportivos, centros culturales y más.

39

40 . Mapa de zonas de senderismo debidamente reguladas.

41

42 . Recogida de propuestas, opiniones y quejas.

1  
2 . Informar sobre capacitaciones para PYMES del sector Turístico.  
3

4 . Desarrollar un sitio digital municipal que fomente la promoción de Escazú como destino turístico  
5 y de los agentes que desarrollen cualquier tipo de turismo dentro del cantón de Escazu.  
6

7 La oficina municipal de Turismo sería la responsable de coordinar los permisos para diferentes  
8 actividades de acuerdo a la ley y protección del usuario y medio ambiente todas las leyes y las que no  
9 estén mencionadas en esta moción.

10 La oficina municipal de Turismo pretenderá crear, dentro de sus objetivos, realizar acciones para  
11 desarrollar actividades con la comunidad exponiendo la riqueza tradicional del cantón, natural y  
12 promover las zonas agrícolas como atracción para los agricultores que hoy en día desean promover y  
13 recibir un ingreso por su actividad agrícola.  
14

15 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
16 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los  
17 artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n), y 27 del Código Municipal; en relación los artículos 21, 22,  
18 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal del Cantón de Escazú, los  
19 intereses y servicios locales de cada cantón, estarán a cargo del Gobierno Municipal. Al respecto, diversa  
20 normativa como, Ley de Fortalecimiento del desarrollo de la Industria Turística Nacional -8694, Ley  
21 Fomento Del Turismo Rural comunitario -N 8724 Tiene como objeto fomentar la actividad Turística de tipo  
22 rural comunitario , impulsando empresas de base familiar y comunitaria con el fin de que procuren la gestión  
23 de su propio desarrollo , el manejo de destinos turísticos locales participen en la planificación y  
24 aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible y mejoren su condición de vida ,Ley de  
25 Incentivos para el desarrollo Turístico-N -6990, Esta ley tiene por objeto establecer un proceso acelerado y  
26 racional de desarrollo de la actividad turística para lo cual se establecen los incentivos y beneficios que se  
27 otorgan como estímulo para la realización de programas y proyectos de dicha actividad , Ley orgánica del  
28 ambiente-N -7554 , Ley de la biodiversidad- N 7788, Ley de aguas -N 276,Ley de uso manejo y Conservación  
29 de suelos -N7779, Ley para la gestión Integral de Residuos - N 8839 Costarricense Ley N.ª 5395 Ley General  
30 de Salud, del 23 de Octubre de 1963, Ley de Bienestar de los Animales. Artículos 1 y 3 de la Ley 7451 así  
31 como el reconocimiento recibido por la Municipalidad de Escazú el 20 de agosto del 2020 de Bandera Azul  
32 Ecológica, por los esfuerzos en diferentes acciones o actividades ambientales para lograr este mérito; la  
33 creación de la oficina De Turismo Municipal tiene su génesis en necesidad de responder a la demanda de  
34 los ciudadanos del cantón de Escazú referente a proponer y generar un TURISMO PLANIFICADO que  
35 promueva un eje de reactivación económica entre los diferentes actores que aún no encuentran un norte o  
36 que aún no se hace esa estrategia de trabajar con el ICT proveer a los diferentes actores una herramienta  
37 única y responsable que maneje un control cruzado con los diferentes departamentos municipales para  
38 satisfacer las necesidades de los diferentes sectores que desarrollan un plan de Turismo o buscan cómo  
39 hacerlo, así como apoyar los diferentes tipos de comercio y empresas que hay en el cantón de Escazú por  
40 obligación al derecho de una Justicia Social, y a la obligación de una reactivación económica para todos. y  
41 El propósito de la oficina de Turismo Municipal en el cantón de Escazú busca que la misma se convierta en  
42 una herramienta que propicie la mejora económica de las personas involucradas en diferentes tipos de



1 negocios o quieran hacer una propuesta en sector turismo esta moción se genera al clamor y petición de los  
2 ciudadanos Escazuceños; que nos presentan distintas propuestas por ejemplo personas que tienen tierras y  
3 no saben como planificar un proyecto de campamento ,de senderismo , de mascareros sin un norte sin  
4 promoción , de agricultores que quieren hacer turismo y no tienen conocimiento de como se hace un perfil  
5 de proyecto turístico , el que trabaja en cuero , conservas ,y no saben como hacer una marca turística  
6 diferentes situaciones que nos fueron planteadas problemáticas para saber donde acudir para que se les ayude  
7 cual es el ente municipal que evacue el tema Turismo y empoderar y devolver a esas empresas que apoyan  
8 al cantón con sus impuestos . Hace suyo este Concejo y las toma como fundamento de esta decisión, por lo  
9 cual acuerda: PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA CREACION DE LA OFICINA DE  
10 TURISMO MUNICIPAL cuya Visión será constituir al cantón de Escazú como un “Cantón MARCA  
11 TURISMO“ y en el cual prevalezca una PLANIFICACION Y ESTRATEGIA PARA REACTIVAR LA  
12 ECONOMIA DEL CANTON DE ESCAZU A TRAVES DE SU POTENCIAL NATURAL, SUS  
13 TRADICIONES COMERCIO SU SECTOR RURAL Y URBANO ,CULTURAL ,GASTRONOMICO Y  
14 MAS .

15 Dicha oficina tendrá objetivos específicos que se adjuntaron a esta moción, así como marco legal, en ese  
16 sentido, los recursos financieros que se requieran para la implementación de dicha oficina deberán de  
17 incluirse en el presupuesto ordinario anual de la Municipalidad para ser administrado según los objetivos,  
18 líneas de acciones y necesidades de la comunidad Escazuceña en relación con el tema abordado en esta  
19 moción. SEGUNDO: En virtud de lo expuesto, el interés de esta Municipalidad es poder contribuir para la  
20 mejor calidad de vida de los ESCAZUCEÑOS, así como la implementación de líneas de acción, políticas,  
21 y servicios que puedan beneficiar A DESARROLLAR MEJORES PROPUESTAS para QUE ESCAZU  
22 CREZCA TURÍSTICAMENTE DE UNA MANERA ORDENADA Y LEGAL TERCERO: Instar al señor  
23 Alcalde Municipal Arnoldo Barahona C, que se realicen los procedimientos correspondientes para llevar a  
24 cabo la FACTIBILIDAD de implementar la oficina de Turismo Municipal, así como la confección de un  
25 perfil de puesto que permita la sostenibilidad de dicha oficina para que pueda brindarse como un servicio  
26 municipal para la población del cantón de Escazú. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

27  
28 La regidora Andrea Arroyo explica que; esta moción se realizó con toda la responsabilidad del mundo, con  
29 todas las personas que necesitan dónde llegar, hacer su perfil de proyecto de turismo; se sabe que la  
30 Administración va a tener que trabajarlo mucho, pero la manera de trabajo de las oficinas municipales que  
31 pudieron ver en otras municipalidades, están generando un desarrollo excelente, desde los pymes hasta las  
32 empresas grandes, por lo que solicita que esta moción sea votada en firme, así como se votó la moción de  
33 Bienestar Animal. Extiende agradecimiento a todos los que participaron en este trabajo, pero principalmente  
34 agradecer a todas las personas que hicieron el trabajo de mesa con los suscritos de esta moción, más que  
35 nada, a esos agricultores que quieren embellecer el paisaje agrónomo del cantón.

36  
37 El regidor Adrián Barboza comenta que si bien es cierto la moción está bien elaborada, debería ser más  
38 analizada profundamente y no está de acuerdo en dar la dispensa de trámite, esta moción debe ir a la Comisión  
39 de Reactivación Económica, es importante conocer el criterio técnico de la Municipalidad antes de formar  
40 esta oficina.

41

1 La regidora Andrea Arroyo externa que; no entiende cuál es el criterio técnico del regidor Barboza para decir  
2 que ocupa ser analizada, le gustaría que dé el criterio técnico de qué es lo malo que le ve a la moción, aún  
3 sabiendo que estas personas ocupan un destino y es la Administración la que debe hacer un estudio de  
4 factibilidad.

5  
6 La síndica Andrea Mora menciona que; es importante que los escazuceños conozcan que este no fue un  
7 trabajo de un día, ni tampoco fue una ocurrencia como ponerle nombre a una gradería del estadio, son  
8 mociones que llevan mucho trabajo, mucho estudio y no considera que tenga algún problema con el asunto  
9 del COVID, porque la oficina no se crea en veinticuatro horas, esto es un inicio, un paso, lo que están  
10 poniendo son excusas para decir que no, porque no salió de una mente brillante, no salió de un jefe de  
11 fracción.

12  
13 La regidora Carmen Fernández dice que se está mal interpretando, porque personalmente ve que la moción  
14 está muy bien hecha y felicita a los miembros que participaron en la elaboración, pero como la misma Andrea  
15 Mora dijo, la oficina no se va a crear en veinticuatro horas, por lo que no ve problema en que se envíe para  
16 el análisis de la comisión, no se está rechazando la moción, más bien si se envía a comisión se puede  
17 enriquecer más.

18  
19 El regidor Franklin Monestel acota que; le alegra que se haya presentado la moción, pero lo que sí le molesta  
20 son los hombres que maltratan mujeres, nadie en este Concejo Municipal tiene derecho de maltratar  
21 compañeras y hoy se dio ese hecho; esta moción se hizo con mucho cariño para el pueblo de Escazú,  
22 buscando fuentes de trabajo.

23  
24 El Presidente Municipal externa que, si hay una denuncia por maltrato, este no es el foro para hacerlo.

25  
26 El síndico Gerardo Gómez indica que por experiencia; cuando se hizo el primer grupo de agroturismo  
27 ecológico - comunitario en San Antonio, dichosamente salió CODECE y los mascareros, los demás que  
28 participaron en este grupo, por distintas razones y por un mal manejo de fondos, optaron por retirarse, se  
29 debe tener mucho cuidado con las capacitaciones, porque en su caso tiene títulos de capacitaciones, incluso  
30 fue a Guatemala, pero lamentablemente las cosas no funcionaron porque hubo intereses, personas que  
31 querían su propio beneficio y no propiamente el de la comunidad en general. Dice que; ha sido de las personas  
32 que apoya el agroturismo ecológico comunitario y fue uno de los que dio forma a CODECE, por lo que  
33 solicita que el grupo de personas que se tome en cuenta para esto, sean personas que de verdad tenga interés  
34 en ayudar a la comunidad.

35  
36 El señor José Campos comenta que; no ve ningún problema en que la moción sea remitida a una comisión,  
37 ya que de todas maneras la oficina no se puede crear en este momento, porque hay que incluir esto en el  
38 presupuesto y ya para este año no se puede, sería para el año dos mil veintidós, por tal razón no ve cual es el  
39 apuro de que se apruebe de inmediato.

40  
41 La regidora Andrea Arroyo externa que; si la moción se va a enviar a una comisión, que no se pase a la  
42 Comisión de Reactivación Económica, donde no se han reunido, es una comisión totalmente inactiva,

1 preferiría que se pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en conjunto con la Comisión de Hacienda y  
2 Presupuesto. Dice que; no pueden decir que la Municipalidad no tiene dinero, porque todos saben que  
3 siempre queda un superávit, lo que se busca es una reactivación económica planificada.

4  
5 La síndica Jessica López menciona que; después de un año de pandemia han visto como muchas familias del  
6 cantón han hecho para sobrevivir, incluso hay un joven de San Antonio, que rescata las tradiciones y las  
7 costumbres del cantón, porque ha tenido el ingenio de hacer un tour con la carreta de bueyes, esas son las  
8 pequeñas cosas que se pueden hacer desde la oficina de turismo, hay que centralizarlo, en estos momentos  
9 hay muchos senderistas que están ejerciendo ilegalmente. Agradece a todas las personas que han apoyado la  
10 moción, porque el interés que se busca con esto es ayudar al pueblo. Dice que; forma parte de la Comisión  
11 de Reactivación Económica y solo una vez se ha llegado a reunir, no es posible que con la situación que está  
12 pasando el país, esa comisión no se esté reuniendo. Externa que; no entiende qué está pasando, si todos  
13 conocen que hay muchas personas en el cantón que están pasando grandes necesidades, no hay que tener  
14 miedo de reactivar a Escazú.

15  
16 El regidor José Pablo Cartín aclara que; las comisiones de trabajo que instaura la Presidencia y las que son  
17 permanentes, ven únicamente los asuntos que el Concejo Municipal les hace llegar, las comisiones no pueden  
18 trabajar de mutuo propio, no se pueden salir a hacer proyecciones, hacer mociones o plantear solicitudes por  
19 sí mismas; en este caso si el pleno de este Concejo Municipal determina que la moción debe ir a la comisión,  
20 esta se puede reunir y generar un dictamen; se ha hablado de que la Comisión de Reactivación Económica  
21 no se ha reunido, pero le gustaría ver los traslados que se les haya hecho para que lo hagan. Extiende  
22 felicitación a los compañeros que han presentado esta moción, porque evidentemente el sector turismo y el  
23 sector turismo comunitario son una piedra angular del desarrollo económico al que pueda aspirar el cantón,  
24 la iniciativa está muy bien, pero no se puede perder de vista que Escazú tiene toda una Dirección de  
25 Desarrollo Social, que tiene su instituto de formación, tiene también la Red Social Empresarial, tiene una  
26 serie de actores que perfectamente se puede amalgamar a través de una política de turismo cantonal, que  
27 sería la labor que corresponde a este Concejo Municipal, desconoce si generar una oficina es realmente lo  
28 que se necesita o si articular lo que ya hay, se sabe que hay una necesidad y un planteamiento de la  
29 Administración para generar recorridos turísticos y modificar la planificación territorial para permitir eso, a  
30 través de recorridos en donde se puedan instaurar pequeños negocios, principalmente en las partes altas de  
31 San Antonio, es como ha venido trabajando, no está articulado pero se puede articular a través de una Política  
32 Cantonal de Turismo, se puede estudiar también; un convenio con el Instituto Costarricense de Turismo, a  
33 futuro se puede tener la oficina, pero en este momento tener la oficina, no pone a Escazú en el camino directo  
34 de generar una reactivación económica en este momento, porque hay otra serie de movimientos que se  
35 pueden hacer, de lo que se tiene como desarrollo social y económico, para solventar esta necesidad, se sabe  
36 que implementar esa oficina tiene toda una serie de pasos a seguir, hay toda una serie de trabajo desde la  
37 parte de Desarrollo Humano, Recursos Humanos tiene que hacer todos los perfiles de las personas para estos  
38 puestos, son perfiles muy complejos; hoy se hizo un corte y confección a la Convención Colectiva de la  
39 Municipalidad de Escazú, esas plazas para esa oficina de turismo, precisamente va a costar llenarlas, mientras  
40 tanto se tiene la Dirección de Desarrollo Económico Social, que se puede nutrir con algunos profesionales  
41 en el área de turismo y se puede empezar a trabajar desde una vez, el mecanismo más rápido es a través de  
42 nutrir la Dirección de Desarrollo Económico Social.

1 La regidora Andrea Arroyo comenta que; hay una emprendedora que hace mermeladas, pero ha ido muchas  
2 veces a las oficinas del departamento municipal y no hay en este momento, la posibilidad de poderle ayudar  
3 con un perfil de proyecto, hay que entender que la oficina Municipal de Turismo no es ya, es el primer paso  
4 para que Escazú en determinado momento sea una marca turismo.

5  
6 El regidor José Pablo Cartín menciona que; no se puede generar una oficina o generar la expectativa ante los  
7 vecinos, de una oficina, porque cuánto va a durar en implementarse esto, bajo el camino que se está  
8 planteando en esa moción.

9  
10 La regidora Adriana Solís externa que; no comprende por qué se sataniza el enviar una moción a comisión,  
11 ese es el trabajo de las comisiones, analizar las mociones que no se pasan con dispensa, eso no quiere decir  
12 que el resto de miembros del Concejo Municipal no esté de acuerdo con la moción, una comisión tiene  
13 máximo dos semanas para responder, personalmente considera que esta moción debe ir a varias comisiones,  
14 a la Comisión de Hacienda Y Presupuesto, a la Comisión de Asuntos Jurídico, a la Comisión de Cultura y  
15 Deporte, se requiere del criterio de la Administración, y eso no quiere decir que se está rechazando la moción,  
16 todo lo contrario, es darle mayor seguimiento y mayor estudio, no por aprobar esto hoy, la oficina va a estar  
17 abierta en quince días.

18  
19 El síndico Geovanny Vargas dice que; el espíritu de la moción busca generar un movimiento en materia  
20 turística en el cantón de Escazú, ese es un punto importante que no se ha explotado en el cantón de Escazú y  
21 este cantón tiene muchos atractivos, para darle forma hay un actor sumamente importante, clave y  
22 fundamental y es la Administración; muchas veces este Concejo Municipal se desgasta con discusiones que  
23 no van a buen puerto, esa energía se debería enfocar en cosas positivas que además vengán a desarrollar al  
24 cantón de Escazú como tal, es un proyecto que indudablemente va a ayudar mucho al desarrollo del cantón  
25 y va a generar mucha riqueza en el cantón.

26  
27 El regidor Adrián Barboza externa que está a favor de la reactivación económica; lo único es que, para una  
28 moción como esta, tan extensa y enriquecedora, se necesita un buen análisis.

29  
30 El Alcalde Municipal indica que; el Reglamento de Sesiones hay que modificarlo, porque esa práctica de  
31 dejar al Alcalde para que hable de último, no está funcionando bien; el comentario del señor Geovanny  
32 Vargas es muy acertado y como consejo; hay que repasar el Código Municipal, cuáles son las funciones del  
33 Concejo Municipal y cuáles son las funciones de la Administración, porque si bien es cierto los regidores y  
34 al Alcalde pueden plantear mociones, quien administra la Municipalidad es el Alcalde, quien abre o cierra  
35 oficinas es el Alcalde, quien propone la creación de plazas es el Alcalde, quien hace los estudios salariales  
36 es el Alcalde, o sea, dejen al Alcalde trabajar en lo que le corresponde; anteriormente se trabajó en la moción  
37 para aprobar una oficina de Bienestar Animal y es algo que como Alcalde ya había hablado prácticamente  
38 con todos los regidores y finalmente coincidió con la regidora Andrea Arroyo en que había que formalizarlo  
39 y así se hizo, pero por Código Municipal es el Alcalde quien abre las oficinas. Dice que; en Escazú ya se  
40 desarrolla la actividad turística, el tema del impulso al turismo ha sido algo que se ha sumido directamente  
41 desde la Alcaldía, con encargos al área de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad de Escazú, se  
42 ha invertido más de cuatro sesiones gerenciales atendiendo el tema del turismo en Escazú; el tema del turismo

1 rural suena muy bonito, pero a estas alturas, un agricultor en cualquier parte de la zona Agrícola que quiera  
2 vender los productos que cultiva, en la entrada de su finca o en la finca que alquila, poner una venta de café  
3 con tortillas de queso, el Plan Regulador no lo deja, la Zonificación no lo permite, si un señor quiere abrir un  
4 parqueo en los alrededores de Bebedero y que la gente pueda subir en carreta a la ventolera, la zonificación  
5 no se lo permite, el Decreto del GAM no se permite, la Municipalidad no puede otorgar una patente a no ser  
6 que esa persona tenga más de dos hectáreas de terreno, esto quiere decir; que hay un camino que estructurar  
7 antes de llegar a una oficina de turismo, hay muchas cosas que hacer antes de la oficina, en la Municipalidad  
8 existe una dinámica que va orientada a constituir equipos de trabajo, porque hay proyectos que son de tan  
9 gran alcance que requiere equipos interdisciplinarios para poder desarrollar y ejecutar, proyectos tan  
10 complejos como es un plan de desarrollo turístico en el cantón de Escazú. Dice que; muchos se preguntarán  
11 qué está haciendo la Municipalidad y bien; la construcción de activos turísticos es un proceso que puede  
12 durar años, por ejemplo; la Iglesia de San Antonio requiere mucha intervención, esa iglesia es maravillosa,  
13 pero se está pudriendo, los vitrales perdieron vida, tiene problemas de goteras, ese templo es una joya  
14 arquitectónica que en este momento hay que invertirle al menos trescientos millones de colones, para poder  
15 restaurarla, iluminarla como se hace con los edificios turísticos, ese es un trabajo que algunos regidores han  
16 estado haciendo, de meter fondos para ese proyecto, igualmente; el monumento al boyero necesita de algunas  
17 obras, no solo de iluminación, sino de refrescamiento, el monumento es precioso, pero esa cancha que tiene  
18 al frente hay que hacerle cosas, porque desmejoran enormemente la visual del lugar; la Municipalidad está  
19 trabajando para poder enterrar todos los cables que están entre la iglesia y la escuela, entre el Monumento al  
20 Boyero y la Policía Municipal, porque ahí hay una vista hermosa hacia las montañas, pero hay que hacer un  
21 proyecto para mejorar ese entorno; a la Iglesia del Centro de Escazú también se le va a ayudar para mejoras,  
22 hay que poner bonitos los activos, a raíz de que la ley obliga a las Municipalidades a que cuando se compra  
23 un edificio debe invertir un porcentaje de dinero en la compra de obras de arte, la Municipalidad el año  
24 anterior adquirió una obra de arte maravillosa, un mural que asemeja la gesta de la época precolombina en  
25 donde cuenta cómo se alcanza la independencia en Costa Rica, es de veinticuatro metros de largo, esculpido  
26 por el artista Mario Parra, lo que desea decir con esto es; que hay que construir primero todo ese inventario  
27 de activos turísticos y además de eso; hay que hacer una reforma al Plan Regulador para extender la  
28 planificación comercial en dos anillos, que serían los que le podrían dar vida a un proyecto turístico en el  
29 cantón de Escazú, esa reforma al Plan Regulador para que los agricultores frente a sus fincas puedan tener  
30 cafeterías, puedan vender café, tamales, cobre vida, es para que aquel boyero que tiene una carreta, pueda  
31 poner su casa, un establo, donde pueda mantener sus bueyes y pueda ser contratado para llevar a la gente a  
32 la ventolera, es parte de esa propuesta que muchos regidores han estado comentando e le han invitado a que  
33 la Municipalidad tome la iniciativa de construir un mirador en la ventolera para que se presten los servicios  
34 a los visitantes y la gente deje de andar defecando en los charrales, eso es a lo que se refiere que hay que  
35 construir, ese atractivo turístico que masifique y que realmente ponga al cantón de Escazú en la vitrina del  
36 turismo, porque competir contra Tilarán, el Volcán Arenal, el Volcán Poás, con los canales del Tortuguero,  
37 competir contra miles de atractivos que hay en este país, no es sólo hacer una oficina. Indica que; cuando se  
38 acordó el tema de la oficina de Bienestar Animal asumió directamente el tema desde la Alcaldía, se está  
39 reuniendo directamente con las organizaciones, hoy tuvo reunión de gerencia para empezar a trabajar el perfil  
40 de la persona, lo que quiere decir es que desde la Alcaldía esa oficina de turismo se abrió, está asumiendo el  
41 proyecto directamente y tiene un equipo interdisciplinario que está haciendo todos los estudios y le llama la  
42 atención cuando le hablan de una marca Escazú o una marca cantón, para crear una marca se requiere de la

1 creación de un libro de marcas, en donde se hace todo un análisis de las virtudes que tiene el cantón de cuál  
2 es la visión y cuáles son las políticas y sobre ese libro de marca se trabaja la marca cantón, pero no se puede  
3 trabajar en una marca sin primero tener el libro de marca, en donde se integran los colores del cantón, se  
4 integran los mejores paisajes, se definen las políticas, hasta el color de los uniformes de los trabajadores; lo  
5 que desea decir es que esa oficina ya la asumió como Alcalde desde hace rato, puede dar evidencias de ello,  
6 es más; si en la próxima sesión le dan el espacio, trae todo el equipo de desarrollo económico social y hace  
7 una presentación de todo lo que se ha hecho en esa materia, porque si aprueban esa moción quien tiene que  
8 asumir esa oficina es el Alcalde y es que la visión que ha tenido la Alcaldía es tomar una cosa pequeña, la  
9 mejora, la compone, la hace productiva y se la entrega a un grupo de trabajo, cuando ingresó a asumir las  
10 riendas de esta Municipalidad, estaba totalmente quebrada, hoy por hoy es una de las Municipalidades más  
11 ricas del país, cuando las carreteras estaban hechas un desgracia, asumió ese trabajo, conformó un equipo,  
12 los llevó a capacitaciones, les enseñó como se hacen las licitaciones por demanda y después tenía un equipo  
13 técnico haciendo carreteras, cuando estaba Paul Chaves en la Policía Municipal era una desgracia y  
14 personalmente asumió día y noche esa policía hasta convertirla en lo que es el día de hoy, ahora está  
15 trabajando precisamente con la oficina de Bienestar Animal y desde hace rato se viene conversando el tema  
16 de Desarrollo Económico Turístico, porque ya aquí se desarrollan actividades turísticas, el problema es que  
17 hay más de un vivo que todo lo está acaparando y el Turismo Comunitario como tal, en donde debe ser  
18 concebido, en donde todas las partes de la sociedad ganan, no se está dando y sobre eso es que se está  
19 trabajando, sobre los inventarios, sobre la contratación de los estudios de factibilidad y sobre el diseño de la  
20 estrategia, puede mostrar el Plan Estratégico de la Municipalidad en donde ese es un eje de desarrollo que  
21 está planteado desde hace más de un año, en el Plan Estratégico de la Municipalidad, es más; desde hace tres  
22 años que se renovó también el Plan de Desarrollo Cantonal, está ahí, lo que pasa es que el eje de Desarrollo  
23 Económico Social con base en el turismo comunitario, no depende solo de una oficina, es una serie de  
24 acciones concatenadas, una línea de pensamiento y una serie de transformaciones en las regulaciones las que  
25 podrían dar luz verde a un proyecto de desarrollo económico. Menciona que; si todos estos temas se hubieran  
26 conversado con la suficiente anticipación, se hubieran acordado reuniones entre la parte técnica y la parte  
27 política, como le comentó a doña Andrea, que le diera la oportunidad de presentar todo lo que se ha venido  
28 haciendo a los proponentes de la moción y conciliar un solo documento o que fuera incorporado dentro del  
29 Plan Estratégico, hoy no se hubiera generado toda esta discusión.

30  
31 La regidora Andrea Arroyo menciona que; le escribió al Alcalde Municipal para que los proponentes de la  
32 moción se pudieran reunir con él, para mostrarle el proyecto que hicieron en conjunto con el ICT (Instituto  
33 Costarricense de Turismo), con personas de CANATUR (Cámara Nacional de Turismo) y otros que  
34 ayudaron, pero el Alcalde dijo que no se iba a involucrar en eso, que lo que había que hacer es enviarlo al  
35 Concejo Municipal y así lo hicieron; le agrada mucho saber que hay una oficina de Turismo Municipal de  
36 Turismo y solicita que se dé el correo electrónico por el cual la comunidad puede tener contacto con tal  
37 oficina en la Municipalidad.

38  
39 El Alcalde Municipal comenta que; lo expresado por su persona es que ya hay un proyecto en marcha, donde  
40 está integrado su planificación y su ejecución, está integrado por un grupo interinstitucional, en el cual se  
41 manejan reformas al Plan Regulador, se dan capacitaciones a los emprendedores por parte del Centro de  
42 Formación Municipal para el Empleo, hay muchas personas que reciben clases de inglés y portugués para

1 estén preparadas para atender extranjeros, pero si la regidora Arroyo pretende que firme convenio con el ICT  
2 para abrirle una oficina, es un tema que se discutió ampliamente y no va a regalar los recursos de la  
3 Municipalidad al ICT, que lo único que hacen es pedir y los aportes siguen siendo trasladados a las tours  
4 operadoras de las cuales sugiere se estudie un poco de cómo están conformadas y a qué se dedican. Dice que;  
5 no ha dicho que se haya abierto una oficina, sino que desde hace tiempo las funciones de esa oficina, desde  
6 hace tiempo se vienen ejecutando desde la Alcaldía Municipal, si la regidora Arroyo lo tiene a bien, puede  
7 facilitar las listas de las personas con las que se han reunido y con todo gusto la Municipalidad empieza a  
8 convocarlos y a exponerles todos los proyectos, toda la visión sobre la que se viene trabajando para el  
9 proyecto de Desarrollo Económico Social del cantón de Escazú.

10  
11 La regidora Andrea Arroyo manifiesta que; hará todo el trabajo político necesario para que este cantón al fin  
12 tenga una herramienta en donde pueda hacer sus perfiles de proyecto.

13  
14 El Alcalde Municipal agradece; porque la propuesta de la moción va en la misma dirección de la  
15 Administración, eso es lo que realmente es provechoso, pero no ve porqué tanta discusión torno a la creación  
16 de una oficina, lo bueno es que el Concejo Municipal va en la misma dirección que va la Administración,  
17 hacia una propuesta de volver sólidas las acciones, para poder a través del turismo rural comunitario, generar  
18 recursos a todas esas familias que lo requieren.

19  
20 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Un voto a favor de la  
21 regidora Andrea Arroyo Hidalgo. Seis votos en contra de Adrián Barboza Granados, José Campos Quesada,  
22 José Danilo Fernández Marín, Adriana Solís Araya, José Pablo Cartín Hernández y Carlomagno Gómez  
23 Ortiz.

24  
25 Se remite a Reactivación Económica.

26  
27 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

28  
29 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-12-21.**

30  
31 “Al ser las diecinueve horas con quince minutos del miércoles 14 de abril del 2021 se inicia la sesión de esta  
32 Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en  
33 su condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** integrante de esta  
34 Comisión. El regidor Carlomagno Gómez Ortiz no estuvo presente. Se contó con la presencia del Lic. Mario  
35 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

36  
37 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:**

38  
39 Oficio COR-AL-431-2021de la Alcaldía Municipal remitiendo expediente administrativo de **Recurso de**  
40 **Apelación de la señora Dora Pérez Valverde contra declaración de bienes inmuebles 504967** del  
41 19/02/2019.

42

1 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce Oficio COR-AL-431-2021 de la Alcaldía Municipal remitiendo expediente  
2 administrativo de Recurso de Apelación de la señora Dora Pérez Valverde contra declaración de bienes  
3 inmuebles 504967 del 19/02/2019.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **1-** Que el oficio COR-AL-431-2021 en conocimiento, fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el  
7 08 de abril 2021 juntamente con expediente administrativo conformado por 22 folios, ingresando en la  
8 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 050, Acta 062 del 12 de abril 2021 con el  
9 número de oficio de trámite 146-21-I.

10 **2-** Que, en dicho expediente, a folios del 001 al 003 frente y vuelto rola el Recurso de Apelación del que  
11 **textualmente se indica que se endereza contra la declaración identificada con el número 504967 con**  
12 **fecha 19 de febrero 2019;** y en el folio 004 se encuentra la declaración en cuestión.

13 **3-** Que de folio 005 al 008 frente y vuelto se aprecia nota con anexos de la señora Dora María Pérez Valverde  
14 recibido en la municipalidad el 27 de marzo 2019 en cuyo epígrafe se consigna como Asunto: Apelación.

15 **4-** A folios del 009 al 010 frente y vuelto se aprecia Notificación de Cobro a la señora Pérez Valverde.

16 **5-** A folio 014 es visible el oficio VAL-0106-2019 del 30 de abril del 2019 emitido en atención a la nota de  
17 Apelación de la señora Pérez Valverde de fecha 27 de marzo 2019, en el que se le realizan las aclaraciones  
18 del caso, y **se le advierte que contra las declaraciones de bienes inmuebles no caben recursos.**

19 **6-** Que de folios 016 al 018 frente y vuelto rola el oficio COR-TRI-033-2021 de la Jefatura de Tributos  
20 dirigido al Coordinador de Gestión de Calidad conteniendo detalle del asunto con la señora Pérez Valverde.  
21 Asimismo, a folio 019 frente y vuelto rola el oficio VAL-0045-2021 del Coordinador de Valoraciones,  
22 dirigido a la Jefatura de Tributos, emitido en atención a solicitud de información sobre el caso de la señora  
23 Pérez Valverde.

24 **7-** A folios del 021 al 022 frente y vuelto, se encuentra el oficio COR-AJ-185-2021 del Subproceso Asuntos  
25 Jurídicos suscrito por el Lic. Carlos Bermúdez Rivera emitido en relación con la impugnación de la  
26 declaración particular por parte de la señora Pérez Valverde; cuyo tenor se transcribe:

27 *“Con relación al recurso interpuesto, que tiene como objeto la impugnación de una declaración*  
28 *particular de bienes inmuebles de fecha 19 de febrero de 2019 conforme la Ley de Impuesto sobre*  
29 *Bienes Inmuebles N°7509, por parte de la señora Dora María Pérez Valverde, se procede a realizar*  
30 *la valoración previa de legalidad a efectos de presentar ante el Concejo Municipal la documentación*  
31 *relacionada con el recurso interpuesto, como Órgano resolutivo competente al tenor del artículo 19*  
32 *de la ley de cita.*

33 *En primera instancia es imperativo recordar que esta dependencia no se encuentra facultada para*  
34 *resolver casos específicos, toda vez que es un órgano asesor y no resolutivo de la administración*  
35 *municipal. Lo contrario implicaría sustituir a la Administración activa en la toma de decisiones,*  
36 *vulnerando el Principio de Legalidad previsto por el numeral 11 de la Constitución Política y 11 de*  
37 *La Ley General de la Administración Pública, al ser una atribución que no ha sido otorgada por el*  
38 *ordenamiento jurídico administrativo.*

39 *Como elementos fácticos del caso concreto, se tienen los siguientes antecedentes:*

40 **PRIMERO:** El día 19 de febrero de 2019 la señora Pérez Valverde emite las declaraciones número  
41 504966 y 504967, sobre la finca matrícula de folio real número 257766 derechos 005 y 006,  
42 respectivamente.



1 **SEGUNDO:** El 27 de marzo de 2019 la recurrente presenta nota de apelación a la oficina de  
2 Valoraciones, oponiéndose a la declaración 504966 y explicando situaciones referentes a los planos  
3 del inmueble y la adquisición vía herencia de este bien.

4 **TERCERO:** Mediante oficio VAL-0243-2020 del 19 de noviembre de 2020, el coordinador del  
5 Subproceso de Valoraciones Julián Morales Díaz, responde a la apelación interpuesta por la señora  
6 Pérez Valverde, rechazando la impugnación presentada.

7 **CUARTO:** El día 19 de enero de 2021 la recurrente presenta apelación contra la declaración de  
8 bienes inmuebles 504967 ante el subproceso de Gestión de Calidad de este Gobierno Local.

9 Partiendo del marco fáctico anterior, es imperativo en primera instancia estudiar la admisibilidad del  
10 recurso y con ello sus aspectos de forma. El artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles  
11 N°7509 dispone la facultad de los administrados de recurrir las valoraciones generales o particulares  
12 realizadas por la Municipalidad y en caso de que el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, podrá  
13 dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación ejercer el recurso de revocatoria ante  
14 la oficina de valoraciones y de apelación ante el Concejo Municipal.

15 En el caso concreto el acto administrativo objeto de impugnación, es decir la declaración de bienes  
16 inmuebles número 504967, se notificó el martes 19 de marzo del 2019 a las 13:35 hrs., según consta  
17 en la declaración objeto de impugnación. Siendo que el recurso fue presentado el día 19 de febrero  
18 de 2021, se desprende que la impugnación fue establecida por la señora Dora María Pérez Valverde  
19 fuera del plazo estipulado por el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Inmuebles.

20 Así las cosas, se tiene que el recurso no cumple el requisito formal de temporalidad y fue interpuesto  
21 fuera del plazo regulado por la Ley 7509, adquiriendo firmeza la declaración emitida por la recurrente  
22 e impugnada ante esta sede, no superándose este requisito a la luz del principio de preclusión y por  
23 ende, el recurso debe declararse extemporáneo y genera por lógica consecuencia, la improcedencia  
24 de entrar a conocer las razones de fondo vertidas por la recurrente.”

25 **B.- CONSIDERANDO:**

26 1- Que sirve de referencia normativa la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509, a saber:

27 **“ARTÍCULO 10 Bis. - Avalúo y Valoración.** Para los efectos de esta Ley, se define como avalúo el  
28 conjunto de cálculos, razonamientos y operaciones, que sirven para determinar el valor de un bien  
29 inmueble de naturaleza urbana o rural, tomando en cuenta su uso. Este avalúo deberá ser elaborado  
30 por un profesional incorporado al Colegio de Ingenieros Agrónomos o al Colegio Federado de  
31 Ingenieros y Arquitectos, con amplia experiencia en la materia, referido en la moneda oficial del país  
32 y emitido en una fecha determinada.

33 Se entenderá por valoración toda modificación de la base imponible de los inmuebles realizada por  
34 las municipalidades siguiendo los criterios técnicos del Órgano de Normalización Técnica.

35 (Así adicionado por el artículo 2º, inciso b), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997)

36 **ARTÍCULO 16.- Declaraciones de inmuebles.** Los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán  
37 declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican.

38 El valor declarado se tomará como base del impuesto sobre bienes inmuebles, si no se corrigiere  
39 dentro del período fiscal siguiente a la presentación de la declaración, sin perjuicio de que la base  
40 imponible se modifique, según los artículos 12 y 13 (\*) de la presente Ley.

41 (\*) (Nota: Los artículos 12 y 13 son ahora 14 y 15)

1 Si la Administración Tributaria cambiare el valor, la municipalidad lo trasladará al interesado  
2 mediante los procedimientos de notificación de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras  
3 Comunicaciones Judiciales, No.7637, de 21 de octubre de 1996. La notificación contendrá, en detalle,  
4 las características del inmueble y los factores o modelos que sirvieron de base para el avalúo con el  
5 desglose, en su caso, de lo correspondiente a terreno o construcción. El funcionario municipal  
6 designado para este fin queda investido de fe pública para hacer constar, bajo su responsabilidad, la  
7 diligencia de notificación cuando se niegue el acuse de recibo.

8 En este último caso, deberá incorporarse al expediente administrativo, el comprobante de correo  
9 certificado o el del medio utilizado cuando se procedió a notificar a la dirección señalada o,  
10 subsidiariamente, a la del inmueble.)

11 (Nota: De conformidad con la Ley N° 7729 de 15 de diciembre de 1977, los contribuyentes que no  
12 hubieren realizado su declaración de bienes de conformidad con esta ley dispondrán de un plazo de  
13 dos meses, contados a partir de la vigencia de esta Ley, para realizarla en las oficinas de la  
14 municipalidad o mediante correo certificado.)

15 (Así reformado por el artículo 1°, inciso h), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997)

16 (Así modificada su numeración por el artículo 2, inciso c), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de  
17 1997, que lo trasladó del 14 al 16)

#### 18 **Artículo 17.- Inobservancia de la declaración de bienes**

19 Cuando el contribuyente no haya presentado la declaración conforme al artículo 16 de esta ley, la  
20 Administración Tributaria le impondrá una multa de un monto igual a la diferencia dejada de pagar  
21 y estará facultada para efectuar, de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar. En este  
22 caso, la Administración Tributaria no podrá efectuar nuevas valoraciones sino hasta que haya  
23 expirado el plazo de tres años contemplado en la presente ley.

24 La valoración general se hará considerando los componentes: terreno y construcción, si ambos están  
25 presentes en la propiedad, o únicamente el terreno, y podrá realizarse con base en el área del inmueble  
26 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y en el valor de la zona homogénea donde se ubica el  
27 inmueble dentro del respectivo distrito. Para tales efectos, se entenderá por zona homogénea el  
28 conjunto de bienes inmuebles con características similares en cuanto a su desarrollo y uso específico.

29 En esos casos de valoración o modificación de la base imponible, si el interesado no ha señalado el  
30 lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro municipal, se le notificará mediante los  
31 procedimientos de notificación de la Ley N.º 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre  
32 de 2008. De haberse indicado lugar para recibir notificaciones, la Administración Tributaria  
33 procederá conforme al dato ofrecido por el administrado.

34 (Así modificada su numeración por el artículo 2, inciso c), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de  
35 1997, que lo trasladó del 15 al 17)

36 (Así reformado por el artículo 10 de la ley N° 9069 del 10 de setiembre del 2012, "Ley de  
37 Fortalecimiento de la Gestión Tributaria")

38 **ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo.** En todas las municipalidades, se  
39 establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta  
40 materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del  
41 Órgano de Normalización Técnica.

1 **Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la**  
2 **municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles,**  
3 **contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la**  
4 **oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días**  
5 **hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de**  
6 **apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación**  
7 **de la oficina.** (El efecto **resaltado** fue añadido)

8 *El contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal*  
9 *Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos*  
10 *Tributarios. El citado Tribunal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados desde*  
11 *la interposición del recurso.*

12 *Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa,*  
13 *continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se cobrará. Una vez dictada esta resolución*  
14 *y notificadas las partes, se dará por agotada la vía administrativa.*

15 *La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Superior Contencioso- Administrativo, de acuerdo*  
16 *con el artículo 83 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

17 *(Así reformado por el artículo 1º, inciso j), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997)*

18 *(Así modificada su numeración por el artículo 2, inciso c), de la ley No.7729 del 15 de Diciembre de*  
19 *1997, que lo trasladó del 17 al 19)*

20 **2-** Que la competencia de los concejos municipales se encuentra delimitada según el numeral 19 de la Ley  
21 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al conocimiento del Recurso de Apelación formalizado cuando haya  
22 sido rechazado el Recurso de Revocatoria interpuesto contra el **avalúo o la valoración** general o particular  
23 de bienes inmuebles, **realizada por la municipalidad**; según el dimensionamiento de los términos “avalúo  
24 y por valoración” contenida en el artículo 10 bis supra citado. De lo que resulta claro que la **competencia de**  
25 **los concejos municipales está vinculada a los avalúos o valoraciones elaborados por las oficinas de**  
26 **valoraciones de las municipalidades.** Coligiéndose de lo anterior en obligada conexidad con el Principio  
27 de Legalidad tutelado en los numerales 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la  
28 Administración Pública, que a los concejos municipales no les asiste competencia legal para conocer lo  
29 relacionado con las “Declaraciones de Inmuebles” previstas por el artículo 16 de la citada Ley como aquella  
30 obligación de los sujetos pasivos de bienes inmuebles de declarar por lo menos cada cinco años, el valor de  
31 sus bienes a la municipalidad donde se ubican.

### 33 **C.- RECOMENDACIÓN:**

34 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo estudiado el expediente remitido mediante el oficio COR-AL-  
35 431-2021 de la Alcaldía Municipal en relación con el Recurso de Apelación planteado por la señora Dora  
36 María Pérez Valverde contra su Declaración de Bienes Inmuebles N° 504967, concluye con fundamento en  
37 los citados Antecedentes y Consideraciones, que al Concejo Municipal de Escazú no le asiste competencia  
38 legal para conocer del citado Recurso de Apelación incoado contra la Declaración de Bienes Inmuebles en  
39 cuestión. Por lo que recomienda devolver el asunto a la Administración Municipal. Sugiriendo la adopción  
40 del siguiente acuerdo:

41

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
2 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 10 bis, 16, 17 y 19 de la Ley de Impuesto sobre  
3 Bienes Inmuebles N° 7509; 13 inciso t) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el  
4 Punto Único del Dictamen C-AJ-12-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo  
5 y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DEVOLVER a la Administración Municipal el  
6 expediente administrativo remitido mediante oficio COR-AL-431-2021 de la Alcaldía Municipal  
7 conteniendo información relativa al Recurso de Apelación incoado por la señora Dora María Pérez Valverde  
8 contra su Declaración de Bienes Inmuebles N° 504967 del 19 de febrero del 2019; toda vez que al Concejo  
9 Municipal, según la delimitación competencial operada en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes  
10 Inmuebles, no le asiste competencia legal para entrar a conocer lo relacionado con las “Declaraciones de  
11 Inmuebles”, mismas que están codificadas por el artículo 16 de la citada Ley como aquella obligación de los  
12 sujetos pasivos de bienes inmuebles de declarar por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la  
13 municipalidad donde se ubica. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal con copia integral  
14 del Punto Único del Dictamen C-AJ-12-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

15  
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17  
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19  
20 **ACUERDO AC-066-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y  
21 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 10 bis, 16, 17  
22 y 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509; 13 inciso t) del Código Municipal; y en  
23 atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AJ-12-21 de la Comisión de  
24 Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se  
25 dispone: DEVOLVER a la Administración Municipal el expediente administrativo remitido mediante  
26 oficio COR-AL-431-2021 de la Alcaldía Municipal conteniendo información relativa al Recurso de  
27 Apelación incoado por la señora Dora María Pérez Valverde contra su Declaración de Bienes  
28 Inmuebles N° 504967 del 19 de febrero del 2019; toda vez que al Concejo Municipal, según la  
29 delimitación competencial operada en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no  
30 le asiste competencia legal para entrar a conocer lo relacionado con las “Declaraciones de Inmuebles”,  
31 mismas que están codificadas por el artículo 16 de la citada Ley como aquella obligación de los sujetos  
32 pasivos de bienes inmuebles de declarar por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la  
33 municipalidad donde se ubica. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal con copia  
34 integral del Punto Único del Dictamen C-AJ-12-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”**  
35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36  
37 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNÁNIMEMENTE  
38 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.  
39 Se levanta la sesión al ser las veinte horas con cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

40  
41 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 07-2021.**

42

1 “Al ser las 14:00 horas del miércoles 14 de abril del 2021, se inicia la sesión de esta comisión permanente,  
2 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de Coordinador de la  
3 Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de Secretario de la Comisión. Está presente el Lic.  
4 Olman González, Gerente Gestión Hacendaria a.i., en representación de la administración.  
5

6 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-582-2021 de fecha 12 de abril del 2021, suscrito  
7 por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde se solicita la aprobación del Concejo  
8 Municipal para el presupuesto extraordinario No. 0-2021 de partidas específicas por un monto  
9 de ¢46,739,163.00 (Cuarenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil ciento sesenta y tres colones  
10 exactos).

11 **Análisis:**

12  
13  
14 Se expone por parte de los compañeros de la Administración Municipal, el modelo del presupuesto  
15 extraordinario No. 0-2021 partidas específicas. Se utilizan las siguientes hojas de Excel para su explicación:

16  
17 Cuadro No. 4 justificación de los Ingresos a incorporar al presupuesto extraordinario No. 0-2021 partidas  
18 específicas, donde se explica la incorporación de ¢46,739,163.00 provenientes de la Liquidación  
19 Presupuestaria 2020.

20  
21 El anterior ingreso se detalla a continuación:  
22

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2021 REGISTRO PARTIDAS ESPECIFICAS				
CUADRO NO. 4 JUSTIFICACION DE INGRESOS				
ESTIMACION DE INGRESOS				
CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESO	PARCIAL	MONTO A PRESUPUESTAR ¢	INGRESOS RELATIVOS
INGRESOS A AUMENTAR				
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		46 739 163	100%
3.3.0.0.00.0.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
	Saldo Partidas Específicas	46 739 163		
	<b>TOTALES INGRESOS A AUMENTAR</b>		<b>46 739 163</b>	<b>100%</b>

23  
24

25 El siguiente cuadro es el detalle de los proyectos a incorporar, producto de los compromisos adquiridos, bajo  
26 esta partida presupuestaria:  
27

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2021							
CUADRO NO. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS							
CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PROGRAMA	ACT/SERV/GRUPO	PROYECTO	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Superávit específico	46 739 163					
	Saldo de partidas específicas		IV		07	Instalación de contenedores automatizados para controlar gestión y recolección de desechos en Calle Mangos y Anonos	396 889
			IV		07	economía por partidas específicas de vigencia de años anteriores (2007) promoción de la identidad en San Rafael)	211 760
			IV		02	Arreglo de 200 mts de Calle Santa Teresita Calle Secundaria en Lastres que comunica Bello Horizonte con el Barrio	6 189 684
			IV		02	Mejoras Calle El Pozo (Barro) continuacion de construcción de cordón caño de 100 mts lineales (2016)	3 007 792
			IV		02	Mejoras en Calle El Pozo en Escazu (2017)	2 991 573
			IV		02	Mejoras en calle El Plano (2016) 125 mts lineales de base estabilizadora y tratamiento de lastre superficial (área de calle pública)	6 345 940
			IV		02	Mejoras Parque de los Plano (distrito San Rafael)	4 442 783
			IV		06	Transf. corrientes a instit. desc. no emp.: Benemerita Cruz Roja Costarricense "Comité Cruz Roja San Miguel - Escazú, para "Adquisición de uniformes para personal permanente y voluntariado del Comité Auxiliar de Escazú."	1 516 191
			IV		07	Transf. Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte	2 198 488
			IV		07	Transf. Junta de Educación Esc. Barrio Corazon de Jesús (reparación y cambio de canoas en instalaciones principales y anexo)	3 071 532
			IV		07	Asociación Desarrollo Especifica Pro-Mejoramiento de Bajo Los Anonos (para equipamiento del salón comunal - compra de línea blanca y equipo de cómputo)	2 933 479
			IV		07	Asociación Cen Cinai San Antonio	3 177 606
			IV		07	Asociación Cen Cinai San Antonio para compra de maquinaria y equipo, según decreto ejecutivo No. 37262 Alcance 122 de la Ley 9065.	10 255 446
	<b>TOTALES AUMENTAR</b>	<b>46 739 163</b>					<b>46 739 163</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

Una vez analizado y discutido el oficio en cuestión, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del presente acuerdo:

“SE ACUERDA Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público No. 1-2012-DC-DFOE publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012, específicamente la norma 4.2.14 y con base al oficio No. 07457, DFOE-DL-0723 de fecha 29 de mayo del 2019 remitido por la Contraloría General de la República, que esta Comisión las toma como suyas para APROBAR: el Presupuesto Extraordinario No. 0-2021 Partidas Específicas, por un monto de  $\$46,739,163.00$  (Cuarenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil ciento sesenta y tres colones exactos). **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

4

5 **ACUERDO AC-067-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código**  
6 **Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público No. 1-**  
7 **2012-DC-DFOE publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012,**  
8 **específicamente la norma 4.2.14 y con base al oficio No. 07457, DFOE-DL-0723 de fecha 29 de mayo**  
9 **del 2019 remitido por la Contraloría General de la Republica, que esta Comisión las toma como suyas**  
10 **para APROBAR: el Presupuesto Extraordinario No. 0-2021 Partidas Específicas, por un monto de**  
11 **¢46,739,163.00 (Cuarenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil ciento sesenta y tres colones**  
12 **exactos).” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por los  
15 miembros presentes de esta Comisión.

16

17 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

18

19 **ARTÍCULO VI. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

20

21 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

22

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°4  
Periodo 2020-2024



**INFORME N°04**  
**Concejo de Distrito San Antonio**  
**Periodo 2020-2024**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

**I. Periodo de informe**

1.1 El período comprendido del 15 de marzo al 19 de abril del 2021

**II. Asistencia**

2.1 Tercera sesión ordinaria: acta pendiente de ingreso.

2.2 Sexta sesión ordinaria: acta pendiente de ingreso.

2.3 Séptima sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 6 de abril del 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González. Concejal suplente, Luis Fernando Quirós Morales, Concejal suplente, Carlos Luis Alvarado Monge, Concejal suplente, Hernán Alberto Vargas Becerril, Concejal propietario. Se encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas. Preside: Gerardo Venegas Fernández.

**III. Acuerdos**

Sesión	N° Acuerdos
Sesión #06-2021 realizada el 16 de marzo	Acta pendiente de ingreso
Sesión #07-2021 realizada el 06 de abril	2
Total	2

27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39

3.1 Séptima sesión ordinaria:

**Inciso 1.-MOCIÓN:** El señor Gerardo Venegas indica que con las primeras lluvias se pueden tapar las alcantarillas por la basura consulta si es posible notificar a todos los vecinos para que se limpien los cordones y caños

**ACUERDO N°10-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda interponer sus buenos oficios para que se realice un perifoneo invitando a la comunidad para que participen en la limpieza de los cordones y caños de sus propiedades. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso 2.-MOCIÓN:** La concejal Maribel Vázquez indica que el parque de Bebedero se encuentra sin electricidad por lo que en ocasiones se puede observar jóvenes que ingresan a realizar actos indebidos.



*Municipalidad de Escazú*  
*Concejo de Distrito de San Antonio*  
*Informe N°4*  
*Periodo 2020-2024*



1  
2 **ACUERDO N°11-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda interponer sus  
3 buenos oficios para que se coloque alumbrado público en el parque de Bebedero ya que en varias  
4 ocasiones se han observado actos indebidos y los vecinos han expresado su molestia.  
5 **Definitivamente aprobado.**  
6  
7  
8  
9  
10  
11 *Gerardo Venegas Fernández* *Jessica de los Ángeles López Paniagua*  
12 *Sindico Propietario* *Secretaria*  
13  
14  
15 *Concejo Distrito San Antonio Escazú*  
16

## 1 Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de Escazú-Centro.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



### INFORME N°04-2021 Concejo de Distrito Escazú Periodo 2020-2024

#### I. Periodo de informe

1.2 El período comprendido del 1 de marzo 2021 al 2021.

#### II. Asistencia

2.1 Quinta sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 03 de marzo de 2021 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Karla Campos Fallas y Judith Ureña Aguilar concejales propietarios, Yamileth Morales Cerdas, Adriana Barboza Aguilar, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

2.2 Sexta sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 17 de marzo del 2021 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Miguel José Moya Mena, Orlando Vega Delgado Judith Ureña Aguilar concejales propietarios, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes. Se contó con la presencia del Lic. Cristian Boraschi González encargado del Departamento de Gestión Urbana.

#### III. Acuerdos

Sesión	N° Acuerdos
Sesión ordinaria 5- 03 de marzo del 2021	3
Sesión ordinaria 6- 17 de marzo del 2021	2
Varios	9
<b>Total</b>	

3.1 Quinta sesión ordinaria:

**Inciso 1.-MOCIÓN:** La Sindica Andrea Mora propone a este concejo de Distrito realizar el traslado del acuerdo 15-2021 al Concejo de Distrito de San Antonio. El mismo se refiere a la solicitud de los vecinos de la Calle los Gatos la realización del cordón de caño para proceder con la respectiva acera.

*Municipalidad de Escazú*  
*Concejo de Distrito de Escazú*  
*Informe N°04*  
Periodo 2020-2024



**ACUERDO N°16-2021:** El concejo de distrito de Escazú acuerda trasladar al Consejo de Distrito de San Antonio el acuerdo No. 15-2021. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso 2.- MOCION:** Desde el inicio de funciones del Concejo de Distrito de Escazú se le acredita a la Sra. Karla Campos Concejal Propietaria, la posición de secretaria del mismo. Sin embargo, las actas se vienen realizando de manera alternativa entre la Sindica Propietaria Andrea Mora y el Síndico Suplente Ernesto Álvarez, por lo cual se propone hacer el traslado de las funciones de secretario al Síndico Suplente Ernesto Álvarez.

**ACUERDO N°17-2021:** Se acuerda realizar el reemplazo de las funciones como secretaria a la Sra. Karla Campos y trasladarlas al Síndico Suplente Ernesto Álvarez. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso 3.- MOCION:** El Síndico Suplente Ernesto Álvarez recibe llamado a la solicitud de ayuda de unos vecinos de San Antonio de Escazú el cual manifiesta lo siguiente: San Antonio de Escazú, 200 m oeste del minisúper Sabanilla sobre calle Masilla Norte, hay unos vecinos muy desconsiderados e irrespetuosos (cc: Los pata de lora), prácticamente han tomado la acera como parte de su propiedad y ahí se gestan una serie de eventos nocturnos; ellos generalmente ellos duermen durante gran parte del día y después de las 7,8 ó 9 de la noche comienzan a hacer actividades ilícitas en la acera, lo más habitual es que lleguen personas con motos a repararlas ahí, motos bomba que me imagino no tienen documentación, seguramente por eso escogen ese horario para hacer esos trabajos o es una mampara para otra actividad. Si no es eso hay constantes reuniones y desgraciadamente lo hacen en una especie de bunker semi-tapado donde la algarabía se escucha por todo el vecindario. Incluso el año pasado (2019) hicieron una fogata en la acera y los fines de año es muy común la detonación de bombetas de alta potencia (prohibidas) a la sombra de su control.

La mayoría de las personas que ahí habitan son adultos mayores que sufren con este problema, ya se había enviado un correo en julio 2020 solicitando un cámara de vigilancia en esta zona.

**ACUERDO N°18-2021:** En base a que la solicitud corresponde a San Antonio, se acuerda trasladar la misma al Concejo de Distrito de San Antonio. **Definitivamente aprobado.**

### 3.2 Sexta sesión ordinaria:

**Inciso 1.-MOCIÓN:** La Sindica Andrea Mora propone a este concejo de Distrito debido al mantenimiento que se le da a las carreteras, la tapa de la alcantarilla del A y A con ubicación: Av. 38, del bar Nitos 100 metros al oeste en la señal de alto, queda por debajo de la carretera justamente donde está la señal alto, al ser esta una esquina donde los vehículos tienen vía para el sur, oeste y norte, los vehículos deben salir más hacia la esquina ya que el muro del



Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



Colegio Nuestra Señora del Pilar limita la visibilidad, la tapa de la alcantarilla no se ve, la mayoría de los carros caen justamente ahí, ya hubo un accidente donde un repartidor de Rappi cayó en su moto. También se puede ver que se está abriendo un hueco a la par posiblemente de tanto cumbre.

**ACUERDO N°19-2021:** Solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para rellenar el hueco que se está abriendo a la par de la tapa de la alcantarilla y a su vez coordinar con acueductos y alcantarillados la posibilidad de nivelar la tapa a la carretera, o realizar un perfilado de calle en esa área. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso 2.- MOCION:** Ubicación: Av36 en la esquina de la Hulera Costarricense, calle muy transitada en sentido este y oeste, y en la esquina hay vía para el sur, norte y oeste, transitan por ahí también los autobuses que van hacia Santa Teresa y hacia Bello Horizonte, en esquina no hay visibilidad ya se colocó un espejo sin embargo eso solo ayuda en cierta parte a los vehículos y en algunas ocasiones se encuentra sucio o empañado, lo que complica la visión, mientras que los peatones que transitan por la calle sentido oeste- este y oeste –sur deben jugársela para poder cruzar, recordemos que a los 200 metros hacia el sur encontramos la escuela Benjamín Herrera Angulo y a los 300 metros al sur el Liceo de Escazú, por lo cual convierte esta calle en un lugar muy transitado tanto con vehículos y peatones.

En esa esquina de la Hulera se encuentra una alcantarilla que no tiene tapa o protección esquina sur-oeste lo que puede ocasionar un accidente de los peatones o inclusive bicicleta o motocicleta, nos preocupa que durante la lluvia esto se complique aún más.

**ACUERDO N°20-2021:** Los vecinos solicitan a la administración interponer sus buenos oficios para realizar un estudio y ver la factibilidad de un semáforo, o un ceda, o un semáforo peatonal en dicha esquina y a su vez colocar una tapa o algo que proteja la alcantarilla de esa esquina. **Definitivamente aprobado.**

#### IV. ASUNTOS VARIOS

**Inciso 1.-** El concejo de Distrito de Escazú da seguimiento al acuerdo enviado al concejo de distrito de San Antonio en agosto 2020, sobre la calle que pasa frente a la casa de Don Mario Herrera, ubicada ubicado en la siguiente dirección de la entrada a la urbanización vista de oro 300 metros la sur y 25 metros al este, o de la entrada a lotes Perú 25 metros al este, donde se nos informa que esta calle será intervenida en los siguientes días del mes de marzo.

**Inciso 2.-** Nos comunica Don Marvin el seminarista, que ya se presentaron a realizar la iluminación que faltaba en el parque, esto gracias a la solicitud realizada por la administración municipal a la CNFL.

**Inciso 3.-** Se solicita a la administración la ayuda para brindar agua a los vecinos de Bello

**Municipalidad de Escazú**  
**Concejo de Distrito de Escazú**  
**Informe N°04**  
Periodo 2020-2024



Horizonte los cuales pasaron más de 3 días sin abastecimiento por motivos de reparaciones del AyA en la zona. Don Arnoldo solicita el envío de cisternas para abastecer de manera paliativa el problema que aquejan los vecinos.

**Inciso 4.-** Se mantiene la programación de limpieza en montañas y demás zonas del cantón a la espera de la confirmación por parte de los muchachos de la academia Monestel ya que los mismos por el momento se encuentran en proceso de entrenamiento.

**Inciso 5.-** Se realiza reunión interdistrital para dar a conocer una queja de uno de los miembros de una academia de fútbol, en la cual la pregunta por qué las personas pueden jugar en las canchas sin ningún protocolo y a las asociaciones deportivas que cuentan con todos los protocolos no pueden poner en práctica los deportes.

Por nuestra parte antes de emitir algún criterio, solicitamos audiencia con el señor Daniel Cubero que es el encargado de la Gestión de Riesgo y protocolo y además con los encargados de las asociaciones para discutir sobre las diferentes opciones de protocolos podemos implementar, con el fin de que Escazú sirva como pionero y modelo a seguir en la implementación de los protocolos.

Vamos a reunirnos con el comité de deportes para conocer su posición y poner en marcha la práctica de las diferentes disciplinas, más que todo para fomentar el deporte y no se pierda la juventud.

**Inciso 6.-** Estamos trabajando en una propuesta y estudio de factibilidad sobre los diferentes cursos que se pueden ofrecer a la comunidad, donde nos estaremos reuniendo la próxima semana con un especialista en recursos humanos el cual nos va a ayudar para hacer la encuesta y una estadística. Esto con el fin de que el Concejo de distrito sirva como mediador o para ubicar a personas merecedoras.

**Inciso 7.-** Se retoma el tema sobre las huertas urbanas a la administración.

**Inciso 8.-** Se da seguimiento a diferentes solicitudes hechas como por ejemplo la calle de Don Mario la cual ya fue intervenida

**Inciso 9.-** Se comenta sobre la necesidad de realizar intervención en el Corazón de Jesús y además implementar un programa de limpieza en la zona.

Sra. Andrea Mora Solano  
Presidente

Sr. Ernesto Álvarez  
secretario



1 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

2

*Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Rafael  
Informe 03-2021  
19 de abril 2021*



**INFORME 03-2021  
DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL 2020-2024**

1. Se realizó una visita a la zona de Guachipelin (150 norte del Banco General), esto ante la denuncia de un vecino por el desbordamiento de una alcantarilla, se dio trámite ante la administración municipal.
2. Se recibió una solicitud de la Junta administrativa de la cancha de San Rafael para retirar material de la zona este y oeste de la cancha, lo cual fue atendido por la administración y se retiró este material (escombros).
3. Se realizó una visita a Bajo Anonos para conversar con los vecinos y buscar algunas soluciones en conjunto, el objetivo es generar actividades bajo control, protocolos y demás. Con esto, intentar generar actividades que ayuden al desarrollo de la comunidad.
4. La primera quincena de abril se publicó por diferentes medios la información para el CDDA, con esto los grupos organizados y vecinos del distrito tienen la oportunidad de presentar sus proyectos para ser priorizados y presentados ante la administración municipal, todos los proyectos tendrán la oportunidad de ser valorados y pueden ser incluidos en el plan presupuesto del año 2022 de la municipalidad de Escazú.
5. Se realizó visita a la zona de Calle Socola, ya que se está desarrollando un proyecto de alcantarillado, cordón de caño y asfaltado en toda la zona, los trabajos van avanzando de buena forma según la visita realizada y conversaciones con los vecinos.

**Geovanni A Vargas Delgado  
Síndico San Rafael de Escazú 2020-2024**

3

1 El Presidente Municipal procede a alterar el orden del día para pasar al artículo de Correspondencia para  
2 ingresar documentación. Se aprueba por unanimidad.

3

4 **Se continúa con el Artículo de Correspondencia.**

5

6 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio COR-AL-489-2021, en seguimiento al punto N°2 del "Traslado de Correspondencia" de la  
9 Sesión Ordinaria N°043 y el Acuerdo AC-035-2021, donde se solicita analizar la propuesta de reforma a los  
10 artículos 6 y 14, así como adición de un párrafo final al artículo 18, todo ellos relacionados con el Reglamento  
11 para Otorgar Subvenciones a los Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o Servicio Social; adjunto se  
12 les remite el oficio COR-AJ-199-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos, exponiendo el análisis solicitado.

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Se continúa con el Artículo de Informes de Comisiones.**

17

18 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Becas número CB-002-21.**

19

20 “Al ser las siete horas con cuarenta y cinco minutos del viernes 16 de marzo del 2021, se inicia la sesión de  
21 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El síndico **GEOVANNI VARGAS**  
22 **DELGADO** en su condición de Coordinador de esta Comisión, la síndica **ANDREA MORA SOLANO**, el  
23 síndico **GERARDO VENEGAS** como integrantes de esta Comisión, las funcionarias municipales: Licda.  
24 **JULIA VANESSA ARAYA MOLINA** Coordinadora Gestión de la Comunidad, Licda. **SHARLYN**  
25 **ROJAS VALVERDE**, se encuentran ausentes la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** y la regidora  
26 **BRENDA SANDI VARGAS**.

27

28 Se toma el siguiente acuerdo:

29

30 “**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
31 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal y el Reglamento  
32 para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Munícipes de Escazú y de conformidad con la minuta de  
33 esta comisión donde se indican las recomendaciones del área técnica correspondiente, se dispone:

- 1 1- PRIMERO: Se presenta lista de estudiantes a quienes se les recomienda avalar la recomendación  
2 técnica del proceso de apelación que se detalla en el siguiente cuadro.

Cantidad	Nombre del Estudiante	Ingreso de apelación	Encargado	Recomendación área técnica
1	Kendall Cerdas Serrano	05/03/2021	Melissa Serrano Solís	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
2	Melanie Madrigal Ureña	08/03/2021	Hanzel Ureña	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
3	Dylan Mena Gutiérrez	10/03/2021	Darling Gutiérrez Suncin	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
4	Verónica Sandi Pérez de	13/03/2021	Kattia María Pérez Arias	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
5	Joshua David Cordero Ceciliano	11/03/2021	Anguie Ceciliano Rojas	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
6	Anthony Esteban Alvarado Mena	11/03/2021	Marjorie Mena Fernández	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
7	Omar Salas Valverde	11/03/2021	JESSIE VALVERDE BEITA	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
8	sheryl sakae Guadamuz picado	11/03/2021	Shery Picado Amador	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
9	Henry David Montero Azofeifa	11/03/2021	Ana Patricia Azofeifa Jiménez	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
10	Martha Córdoba Jiménez	11/03/2021		Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
11	Mariana Romero Barahona	11/03/2021	Gregoria Obispa Barahona	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
12	Maria Alexandra González Umaña	11/03/2021	Edith del Socorro Umaña	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
13	Melani Patricia Arroyo Solís	11/03/2021	María de los Angeles Solís Monestel	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
14	Diana Arronis Lima	12/03/2021		Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
15	Stacy Angulo Bustamante	12/03/2021	Irene Bustamante Aguilar	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
16	Josué David Vargas Cambroner	12/03/2021		Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
17	Ian Ismael Lazo González	15/03/2021	Johanna González Badilla	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.



Cantidad	Nombre del Estudiante	Ingreso de apelación	Encargado	Recomendación área técnica
1	Naomi Michelle Sotelo Rueda	09/03/2021	Raquel Verónica Rueda Aguilar	Denegar
2	Kendall Valverde Jiménez	10/03/2021	Karla Jiménez Quesada	Denegar
3	Naomi chantal Picada Coronado	10/03/2021	Laura Coronado Bonilla	Denegar
4	Isabella Marín Saravia	13/03/2021	Elizabeth Saravia Escobar	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
5	Allan Monge Campos	11/03/2021		Denegar
6	Andrés Campos Alvarez	11/03/2021	Greilin Alvarez Hernández	Denegar
7	Alejandro Ángulo López	11/03/2021	Alejandra López Granados	Denegar
8	Arick Leon Campos	11/03/2021	Hazel Campos Mora	Denegar
9	Gelmon José Mora Delgado	11/03/2021	Zayda Delgado Quintana	Trasladar a aprobar por límite de cupo y brindar retroactivo.
10	Christopher Cordero Chacón	11/03/2021	Xinia Chacón Cubillo	Trasladar a aprobar por límite de cupo y brindar retroactivo.
11	Moisés Sandoval Cerda	11/03/2021	Xiomara Cerda Tenorio	Denegar
12	Sebastián Sandoval Quirós	11/03/2021	Mildred Eugenia Quirós Delgado	Denegar
13	Emmy Gonzalez Gonzalez	15/03/2021	Merlen Patricia Gonzalez	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
14	Fátima Sandi Montes	15/03/2021	Elizabeth Montes Marín.	Denegar
15	Naomi Picado Coronado	15/03/2021	Laura Coronado	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
16	Santiago Huffine Jiménez	15/03/2021	Ariela Jiménez Saborio	Denegar

Cantidad	Nombre del Estudiante	Ingreso de apelación	Encargado	Recomendación área técnica
1	Dario André Cabezas Matarrita	11/03/2021	Yorlenny Matarrita Hernández	denegar
2	Nancy Ariana Ávila Marín.	12/03/2021	Karol María Marín Salas	denegar
3	Anthony Sebastián Mendez Gutiérrez	12/03/2021	Anielka Gutiérrez Nervárez	denegar
4	Dayana Miranda Uribe	15/03/2021	Michelle Marina Uribe Arias	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
5	Angélica Miranda Navarro	15/03/2021	Kathia Navarro Bermúdez	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo

1  
2  
3  
4

2- SEGUNDO. Se acuerda que la siguiente lista de personas estudiantes será aprobada una vez que se cuente con el presupuesto extraordinario para el programa de becas, aprobado por la administración municipal.

Cantidad	Nombre del Estudiante	Ingreso de apelación	Encargado
1	Génesis Díaz Alvarado	10/03/2021	Emely Alvarado Gamboa
2	Amy Gabriela Ramírez Pagani	11/03/2021	Marianela Pagani Chavarría
3	Tomas Gonzalez Bolaños	11/03/2021	Sylvia Bolaños Villalta
4	Samantha Rivera Fernandez	11/03/2021	Gabriela Rivera Fernandez
5	Santiago Aguilar Córdoba	11/03/2021	Dinia María Córdoba Araya
6	Joselyn Michelle Alvarez Montero	11/03/2021	María Yesenia Montero Carvajal
7	Majestic Montana Fraga de García	11/03/2021	Valery de García Blanco
8	Michael Steven García	12/03/2021	Julián Noel García Jarquín

3- TERCERO. Se aprueba retirar el subsidio a las siguientes personas estudiantes.

	Número de Exp	Nombre del estudiante	Centro educativo
1	EXP-GCO-BC-0116-2021	ASHLING YAMILETH GAITAN MIRANDA	ESCUELA GUACHIPELIN
2	011-14	EMANUEL JESUS DAVILA MADERA	LICEO DE ESCAZU
3	605-20	GABRIEL ENRIQUE ZUÑIGA TORRES	LICEO DE ESCAZU

4- CUARTO. Se aprueba el subsidio de beca a las siguientes personas estudiantes que pertenecen a la lista de denegados por cupo.

	<b>Número de Exp</b>	<b>Nombre del estudiante</b>
1	EXP-GCO-BC-0346-2021	Brandon Andrey Sandí Ramírez
2	EXP-GCO-BC-0344-2021	Jeriel Oviedo Mora
3	748-18	Joseph Castillo Mendez

1  
2  
3  
4

**5-** QUINTO. Se aprueba brindar un plazo de 30 días naturales una vez aprobado el acuerdo municipal para que las personas usuarias habiliten la cuenta bancaria; trascurrido el plazo si la cuenta no es habilitada se procederá con la notificación de retiro de beca.

	<b>Número de Exp</b>	<b>Nombre del estudiante</b>	<b>Centro educativo</b>
1	EXP-GCO-BC-0228-2021	DERLIN RAFAEL PEÑA VASCONCELO	ESCUELA BELLO HORIZONTE
2	EXP-GCO-BC-0144-2021	DIEGO ARMANDO HERRERA ROJAS	ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA
3	EXP-GCO-BC-0079-2021	MARIA JOSE CISNERO PAEZ	ESCUELA GUACHIPELIN

5  
6  
7

**6-** SEXTO. Se presenta lista de estudiantes a quienes se les está efectuando proceso notificación de retiro de beca.

	Número de Exp	Nombre del estudiante	Centro educativo
1	EXP-GCO-BC-0309-2021	NICOLE YANELA VALVERDE MAIRENA	ESCUELA CORAZON DE JESUS
2	EXP-GCO-BC-0039-2021	LEANDRO DAVID BARRANTES CASCANTE	CENTRO EDUCATIVO YANUARIO QUESADA
3	EXP-GCO-BC-0293-2021	SAMANTHA TERCERO CASTILLO	ESCUELA JUAN XXIII
4	559-20	SNAIDER MARCENARO MELENDEZ	LICEO DE ESCAZU
5	424-18	NEITHAN SOLIS SANCHEZ	ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA
6	358-19	DIEGO ROLANDO PEREIRA RIVERA	ESCUELA JUAN XXIII
7	339-18	ANDRES EDUARDO MARCHENA MARIN	COLEGIO GRAVILIAS DESAMPARADOS
8	746-20	DIANA SOFIA AGUILERA NARANJO	ESCUELA JUAN XXIII
9	769-18	RUIZ MARTINEZ GENESIS YURIELA	ESCUELA EL CARMEN
10	EXP-GCO-BC-0332-2021	MARIA TERESITA RAMIREZ MONGE	EDUCACION ABIERTA MUNICIPALIDAD
11	812-18	MARIA DIGNA BERMUDEZ SANCHEZ	EDUCACION ABIERTA ANONOS
12	354-19	ELIZABETH CASCANTE GARCIA	EDUCACION ABIERTA ANONOS
13	183-17	MERILLIN DE LOS ANGELES MURILLO SAN	EDUCACION ABIERTA MUNICIPALIDAD
14	845-20	JUAN PABLO ZUÑIGA JIMENEZ	EDUCACIÓN ABIERTA GUACHIPELIN

- 1 7- SEPTIMO. Se aprueba retirar las becas a las personas estudiantes que se les realizó notificación de  
2 retiro de beca y no efectuaron pruebas de descargo correspondientes.  
3
- 4 8- OCTAVO. Se aprueba reasignar las becas liberadas automáticamente a la lista de denegados por  
5 cupo.  
6
- 7 9- NOVENO. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo que corresponda.  
8
- 9 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
10
- 11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
12
- 13 **ACUERDO AC-068-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**  
14 **169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del**  
15 **Código Municipal y el Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Municipios de**  
16 **Escazú y de conformidad con la minuta de esta comisión donde se indican las recomendaciones del**  
17 **área técnica correspondiente, se dispone: PRIMERO: Se presenta lista de estudiantes a quienes se les**  
18 **recomienda avalar la recomendación técnica del proceso de apelación que se detalla en el siguiente**  
19 **cuadro:**  
20  
21  
22

Cantidad	Nombre del Estudiante	Ingreso de apelación	Encargado	Recomendación área técnica
1	Kendall Cerdas Serrano	05/03/2021	Melissa Serrano Solís	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
2	Melanie Madrigal Ureña	08/03/2021	Hanzel Ureña	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
3	Dylan Mena Gutiérrez	10/03/2021	Darling Gutiérrez Suncin	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
4	Verónica Sandi Pérez de	13/03/2021	Kattia María Pérez Arias	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
5	Joshua David Cordero Ceciliano	11/03/2021	Anguie Ceciliano Rojas	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
6	Anthony Esteban Alvarado Mena	11/03/2021	Marjorie Mena Fernández	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
7	Omar Salas Valverde	11/03/2021	JESSIE VALVERDE BEITA	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
8	sheryl sakae Guadamuz picado	11/03/2021	Shery Picado Amador	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
9	Henry David Montero Azofeifa	11/03/2021	Ana Patricia Azofeifa Jiménez	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
10	Martha Córdoba Jiménez	11/03/2021		Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
11	Mariana Romero Barahona	11/03/2021	Gregoria Obispa Barahona	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
12	María Alexandra González Umaña	11/03/2021	Edith del Socorro Umaña	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
13	Melani Patricia Arroyo Solís	11/03/2021	María de los Angeles Solís Monestel	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
14	Diana Arronis Lima	12/03/2021		Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
15	Stacy Angulo Bustamante	12/03/2021	Irene Bustamante Aguilar	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
16	Josué David Vargas Cambroner	12/03/2021		Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.
17	Ian Ismael Lazo González	15/03/2021	Johanna González Badilla	Trasladar a aprobar por límite de cupo y no brindar retroactivo.

Cantidad	Nombre del Estudiante	Ingreso de apelación	Encargado	Recomendación área técnica
1	Naomi Michelle Sotelo Rueda	09/03/2021	Raquel Verónica Rueda Aguilar	Denegar
2	Kendall Valverde Jiménez	10/03/2021	Karla Jiménez Quesada	Denegar
3	Naomi chantal Picada Coronado	10/03/2021	Laura Coronado Bonilla	Denegar
4	Isabella Marín Saravia	13/03/2021	Elizabeth Saravia Escobar	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
5	Allan Monge Campos	11/03/2021		Denegar
6	Andrés Campos Alvarez	11/03/2021	Greilín Alvarez Hernández	Denegar
7	Alejandro Ángulo López	11/03/2021	Alejandra López Granados	Denegar
8	Arick Leon Campos	11/03/2021	Hazel Campos Mora	Denegar
9	Gelmon José Mora Delgado	11/03/2021	Zayda Delgado Quintana	Trasladar a aprobar por límite de cupo y brindar retroactivo.
10	Christopher Cordero Chacón	11/03/2021	Xinia Chacón Cubillo	Trasladar a aprobar por límite de cupo y brindar retroactivo.
11	Moisés Sandoval Cerda	11/03/2021	Xiomara Cerda Tenorio	Denegar
12	Sebastián Sandoval Quirós	11/03/2021	Mildred Eugenia Quirós Delgado	Denegar
13	Emmy Gonzalez Gonzalez	15/03/2021	Merlen Patricia Gonzalez	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
14	Fátima Sandi Montes	15/03/2021	Elizabeth Montes Marín.	Denegar
15	Naomi Picado Coronado	15/03/2021	Laura Coronado	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
16	Santiago Huffine Jiménez	15/03/2021	Ariela Jiménez Saborío	Denegar



Cantidad	Nombre del Estudiante	Ingreso de apelación	Encargado	Recomendación área técnica
1	Darío André Cabezas Matarrita	11/03/2021	Yorlenny Matarrita Hernández	denegar
2	Nancy Ariana Ávila Marín.	12/03/2021	Karol María Marin Salas	denegar
3	Anthony Sebastián Mendez Gutierrez	12/03/2021	Anielka Gutierrez Nervárez	denegar
4	Dayana Miranda Uribe	15/03/2021	Michelle Marina Uribe Arias	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo
5	Angélica Miranda Navarro	15/03/2021	Kathia Navarro Bermúdez	Aprobar, en caso de liberación de becas notificadas, aprobar con retroactivo

1  
2  
3  
4  
5  
6

**SEGUNDO: Se acuerda que la siguiente lista de personas estudiantes será aprobada una vez que se cuente con el presupuesto extraordinario para el programa de becas, aprobado por la administración municipal.**

Cantidad	Nombre del Estudiante	Ingreso de apelación	Encargado
1	Génesis Díaz Alvarado	10/03/2021	Emely Alvarado Gamboa
2	Amy Gabriela Ramírez Pagani	11/03/2021	Marianela Pagani Chavarría
3	Tomas Gonzalez Bolaños	11/03/2021	Sylvia Bolaños Villalta
4	Samantha Rivera Fernandez	11/03/2021	Gabriela Rivera Fernandez
5	Santiago Aguilar Córdoba	11/03/2021	Dinia María Córdoba Araya
6	Joselyn Michelle Alvarez Montero	11/03/2021	María Yesenia Montero Carvajal
7	Majestic Montana Fraga de García	11/03/2021	Valery de García Blanco
8	Michael Steven García	12/03/2021	Julián Noel García Jarquín

1  
2  
3  
4

**TERCERO: Se aprueba retirar el subsidio a las siguientes personas estudiantes:**

	Número de Exp	Nombre del estudiante	Centro educativo
1	EXP-GCO-BC-0116-2021	ASHLING YAMILETH GAITAN MIRANDA	ESCUELA GUACHIPELIN
2	011-14	EMANUEL JESUS DAVILA MADERA	LICEO DE ESCAZU
3	605-20	GABRIEL ENRIQUE ZUÑIGA TORRES	LICEO DE ESCAZU

5  
6  
7  
8  
9

**CUARTO: Se aprueba el subsidio de beca a las siguientes personas estudiantes que pertenecen a la lista de denegados por cupo:**

	Número de Exp	Nombre del estudiante
1	EXP-GCO-BC-0346-2021	Brandon Andrey Sandí Ramírez
2	EXP-GCO-BC-0344-2021	Jeriel Oviedo Mora
3	748-18	Joseph Castillo Mendez

1  
2  
3  
4  
5  
6

**QUINTO: Se aprueba brindar un plazo de 30 días naturales una vez aprobado el acuerdo municipal para que las personas usuarias habiliten la cuenta bancaria; trascurrido el plazo si la cuenta no es habilitada se procederá con la notificación de retiro de beca:**

	Número de Exp	Nombre del estudiante	Centro educativo
1	EXP-GCO-BC-0228-2021	DERLIN RAFAEL PEÑA VASCONCELO	ESCUELA BELLO HORIZONTE
2	EXP-GCO-BC-0144-2021	DIEGO ARMANDO HERRERA ROJAS	ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA
3	EXP-GCO-BC-0079-2021	MARIA JOSE CISNERO PAEZ	ESCUELA GUACHIPELIN

7  
8  
9  
10  
11

**SEXTO: Se presenta lista de estudiantes a quienes se les está efectuando proceso notificación de retiro de beca:**

	Número de Exp	Nombre del estudiante	Centro educativo
1	EXP-GCO-BC-0309-2021	NICOLE YANELA VALVERDE MAIRENA	ESCUELA CORAZON DE JESUS
2	EXP-GCO-BC-0039-2021	LEANDRO DAVID BARRANTES CASCANTE	CENTRO EDUCATIVO YANUARIO QUESADA
3	EXP-GCO-BC-0293-2021	SAMANTHA TERCERO CASTILLO	ESCUELA JUAN XXIII
4	559-20	SNAIDER MARCENARO MELENDEZ	LICEO DE ESCAZU
5	424-18	NEITHAN SOLIS SANCHEZ	ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA
6	358-19	DIEGO ROLANDO PEREIRA RIVERA	ESCUELA JUAN XXIII
7	339-18	ANDRES EDUARDO MARCHENA MARIN	COLEGIO GRAVILIAS DESAMPARADOS
8	746-20	DIANA SOFIA AGUILERA NARANJO	ESCUELA JUAN XXIII
9	769-18	RUIZ MARTINEZ GENESIS YURIELA	ESCUELA EL CARMEN
10	EXP-GCO-BC-0332-2021	MARIA TERESITA RAMIREZ MONGE	EDUCACION ABIERTA MUNICIPALIDAD
11	812-18	MARIA DIGNA BERMUDEZ SANCHEZ	EDUCACION ABIERTA ANONOS
12	354-19	ELIZABETH CASCANTE GARCIA	EDUCACION ABIERTA ANONOS
13	183-17	MERILLIN DE LOS ANGELES MURILLO SAN	EDUCACION ABIERTA MUNICIPALIDAD
14	845-20	JUAN PABLO ZUÑIGA JIMENEZ	EDUCACIÓN ABIERTA GUACHIPELIN

1 **SEPTIMO: Se aprueba retirar las becas a las personas estudiantes que se les realizó notificación de**  
2 **retiro de beca y no efectuaron pruebas de descargo correspondientes. OCTAVO: Se aprueba reasignar**  
3 **las becas liberadas automáticamente a la lista de denegados por cupo. NOVENO: Notifíquese este**  
4 **acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo que corresponda.” DECLARADO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6  
7 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUE UNÁNIMEMENTE  
8 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se  
9 levanta la sesión al ser las nueve horas y veinte minutos de la misma fecha arriba indicada.”

10

11 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

12

13 El Presidente Municipal comenta que; los vecinos de Corazón de Jesús le indicaron que donde está la parada,  
14 debajo de este canal va una tubería de agua potable y está peligrando que se vaya a romper.

15



16

17 Dice que; también le enviaron unos videos de la Escuela de Corazón de Jesús, ahora que ya iniciaron las  
18 lluvias.

19



1  
2 Pregunta al Alcalde Municipal, de qué manera se puede ayudar a esta comunidad, ya que más que nada, la  
3 escuela se encuentra en una situación precaria.  
4

5 El Alcalde Municipal responde que; hay que hacer una diferenciación entre lo que son los grandes proyectos  
6 de la Municipalidad, en este caso el gran proyecto de construir una nueva escuela para Barrio Corazón de  
7 Jesús y otra cosa son las cosas de mantenimiento de canoas, esto es evidente que son canoas taqueadas, si la  
8 escuela no tiene fondos para contratar a una persona que limpie las canoas, que convoque a los padres de  
9 familia; porque cómo la Municipalidad va a limpiar todas las canoas de todas las escuelas y colegios públicos  
10 de este cantón, hay cosas que cada escuela debe gestionar, el mantenimiento mínimo que requiere la  
11 infraestructura escolar, le corresponde a cada cual, para esto este año la Municipalidad trasladó millón y  
12 medio de dólares a las Juntas de Educación, además de los proyectos extraordinarios, sin embargo; hará una  
13 excepción y enviará al personal de cuadrillas a realizar una inspección en las canoas de esta escuela, esto por  
14 los niños. Dice que; en relación con el otro problema en la parada de buses, también estará enviando al  
15 personal correspondiente a realizar una inspección.  
16

17 La síndica Andrea Mora explica que; junto al síndico Ernesto Álvarez estuvieron reunidos con algunos  
18 miembros de la Junta de Educación de esta escuela, hicieron la sugerencia de hacer la limpieza de las canoas.  
19 Dice que; los miembros de la Junta de Educación solicitaron ayuda para un avalúo que necesitan de un muro  
20 de contención, porque los niños no pueden salir a hacer ejercicio al planché donde pusieron césped sintético  
21 y ya habló con un ingeniero que les va a donar ese avalúo. Externa que; un miembro de la Junta de Educación

1 le envió un mensaje insinuando que las regidoras y las síndicas no estaban de acuerdo con el proyecto de la  
2 nueva escuela de Corazón de Jesús, cosa que le inquietó mucho porque no es que no estén de acuerdo, es que  
3 invertir dinero en reparaciones y reparaciones, genera más costo que pensar en un proyecto nuevo.

4  
5 El Presidente Municipal acota que; en esa ocasión le inquietó ver que esta escuela no tenía el apoyo  
6 suficiente, por las condiciones en las que se encuentran los niños.

7  
8 El Alcalde Municipal externa que; el Presidente Municipal está diciendo que le dolió que esta escuela no  
9 contara con el apoyo por parte del Concejo Municipal; pero en realidad ellos se presentaron ante el Concejo  
10 Municipal, expusieron la situación actual de la escuela y no pidieron nada, incluso este servidor comentó en  
11 esa ocasión que no quedaba claro, qué es lo que la Junta de Educación buscaba que la Municipalidad hiciera,  
12 pero guardaron silencio, nadie contestó.

13  
14 El regidor José Pablo Cartín menciona que; en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, viene  
15 una partida por tres millones setenta y un mil quinientos treinta y dos colones, es una transferencia a la Junta  
16 de Educación de la Escuela Corazón de Jesús, para reparación y cambio de canoas en instalaciones  
17 principales y anexo. Dice que; la escuela tiene completamente el apoyo por parte del Concejo Municipal y  
18 de la Administración, lo que no tiene apoyo es la tesis de reconstruir ahí mismo la escuela y es por la cuestión  
19 operativa de construir ahí mismo, porque los niños merecen otro lugar más cómodo; ese terreno lo puede  
20 aprovechar la comunidad para otra cosa, porque ese centro educativo no cumple ni con el tamaño, ni la  
21 ubicación, ni la geometría del lote, la relación frente fondo, no es la ideal para un centro educativo; cuando  
22 se empieza a acomodar un diseño, la normativa antincendios, la normativa de la ley siete mil seiscientos, el  
23 código sísmico, todas esas cosas se empiezan a confabular para que el proyecto de la escuela realmente se  
24 vuelva muy difícil de implementar ahí, no se puede decir que sea imposible, pero realmente el esfuerzo que  
25 hay que hacer para eso, el resultado final, no es lo que este Gobierno Local quiere para la comunidad de  
26 Barrio Corazón de Jesús; la escuela como institución cuenta con total apoyo, más bien; es el proyecto de  
27 reedificación en el sitio, el que no se ve con buenos ojos.

28  
29 Se cierra la sesión al ser las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos.

30  
31  
32  
33  
34  
35 **Carlomagno Gómez Ortiz**  
36 **Presidente Municipal**

**Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez**  
**Secretaria Municipal**

37  
38 **hecho por: kmpo**